

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCARAZ

##### Edicto

Don Jaime Lozano Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcaraz (Albacete) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de la Procuradora doña Ana González Colmenero, en representación de don Juan Bernal González y don Francisco Piñero Bernal, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su tío don Francisco Bernal Fernández, de ochenta y nueve años de edad, soltero, natural de Lebrija (Sevilla) y vecino de Salobre (Albacete); hijo legítimo de don Francisco Bernal Rodríguez y doña Antonia Fernández Zambrano, a favor de sus sobrinos don Juan, doña Antonia, doña María de los Angeles y don Manuel Bernal González, hijos de su premuerto hermano de doble vínculo, don Juan Bernal Fernández y doña Josefa, doña María Antonia, don Francisco, don Manuel y don José Piñero Bernal, hijos de su premuerta hermana de doble vínculo doña María Fernández, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Alcaraz a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Jaime Lozano Ibáñez.—La Secretaria.—30.068.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña María Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 170/1994, a instancia de doña Paloma Velasco Gutiérrez, representada por el Procurador designado de oficio don Federico Briones Méndez, contra don Antonio González Sánchez, cuyo domicilio se desconoce.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Antonio González Sánchez para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se persone en los referidos autos, asistido de Abogado y Procurador respectivamente, con el apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—30.110-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 636/1983, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Lago Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Anónima», don Francisco Ruiz González y doña Francisca Lago Moreno, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 34.—Vivienda de la casa número 64, en planta tercera, marcada con la letra F, de la casa sita en San Fernando (Cádiz), en su calle Juan de Austria. Mide 77,39 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.436 del Registro de la Propiedad de San Fernando.  
Se valora en 6.578.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—30.176.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Lourdes Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue P. A. 91/1991 contra don Andrés Torres Blázquez y contra don Antonio Lorenzo García, por un delito de robos continuados de los artículos 500 y 505 del Código Penal, en el cual y en resolución de esta fecha se ha acordado:

Notificar el auto de apertura de juicio oral dictado en fecha 17 de abril de 1991, cuyo enjuiciamiento corresponde al Juzgado de lo Penal, así como el fallo. Igualmente se les notifique el escrito de acusación de fecha 7 de marzo de 1991, del Ministerio Fiscal donde se solicita a ambos acusados la pena de 130.000 pesetas con arresto sustitutorio en caso de impago y costas.

Emplazarles a dichos acusados a fin de que en el plazo de tres días, comparezcan en la causa con Abogado y Procurador para su defensa y representación, o en otro caso se procedería a la designación por el turno de oficio.

Y para que conste de notificación y emplazamiento en forma, expido el presente en Alicante a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Lourdes Rebollo Alonso de Linaje.—30.111-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Carlos Manuel Vilchez Camacho, representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra «Equipos Industriales de Almería, Sociedad Anónima», don Manuel López Muñoz y doña María Magdalena Dolores Ramal Artero, sobre reclamación de la cantidad de 7.685.000 pesetas de principal y 2.600.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores, que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 12 de julio de 1994.

Segunda subasta: 12 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 18 de octubre de 1994.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bienes objeto de subasta

- 40 garrafas de anticongelante. Tasadas pericialmente en 40.000 pesetas.
- «Citroen» C-15D, matrícula AL-1460-K. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.
- «Citroen» C-15D, matrícula AL-9474-L. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.
- Ordenador «Olivetti» M280. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.
- Impresora «Olivetti» DM 292. Tasada pericialmente en 20.000 pesetas.
- Máquina eléctrica «Canon» AP 360. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.
- Fotocopiadora «Uria» 120. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

8. Telefax «Canon» 210. Tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

9. Banco taller, eléctrica soldadura, grúa manual de 1.500 kilogramos, mesa hidráulica, caballo «Rotaflex». Tasados pericialmente en 150.000 pesetas.

10. 26 bidones de 50 litros de aceites hidráulicos «Case» y «Proclain». Tasados pericialmente en 600.000 pesetas.

11. 5 bidones de 200 litros de aceite de motor. Tasados pericialmente en 500.000 pesetas.

12. 5 bidones de 50 litros de aceite grupos. Tasados pericialmente en 125.000 pesetas.

13. 2 bombas E-10085 y 2 bombas E-00018. Tasadas pericialmente en 600.000 pesetas.

14. 6 burlones de diversas clases. Tasados pericialmente en 240.000 pesetas.

15. 27 casquillos de varias clases. Tasados pericialmente en 100.000 pesetas.

16. 2 cristales de cabina 580-k. Tasados pericialmente en 50.000 pesetas.

17. 192 dientes de varias clases. Tasados pericialmente en 192.000 pesetas.

18. 5 discos de freno. Tasados pericialmente en 25.000 pesetas.

19. 97 filtros hidráulicos. Tasados pericialmente en 970.000 pesetas.

20. 15 filtros de aire. Tasados pericialmente en 75.000 pesetas.

21. 17 juegos de reparación. Tasados pericialmente en 340.000 pesetas.

22. 2 grupos. Tasados pericialmente en 800.000 pesetas.

23. 22 manguitos. Tasados pericialmente en 44.000 pesetas.

24. Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 2, en la hacienda llamada «Las Delicias de Córdoba», paraje de El Potro, del término de Huerca de Almería; con superficie total de 22,73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca número 2.996. Tasada pericialmente en 2.900.000 de pesetas.

25. Rústica.—Parcela de terreno que se conoce en el plano por C-1, procedente de la hacienda «Las Delicias de Córdoba», en el paraje de El Potro, del término de Huerca de Almería; de cabida 52,07 áreas. Inscrita al folio 135, finca número 2.833. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

26. Urbana.—Almacén sito en la planta baja, con fachada y acceso por el oeste, señalado con el número 1 de los elementos independientes del edificio de cuatro plantas con fachada al oeste y de solo tres con fachada al este, señalado con el número 7 del conjunto de siete en la urbanización «Los Apóstoles», en Torre Cárdenas, paraje de Las Lomas, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 234,64 metros cuadrados y un trozo de terreno delante, en toda su fachada, dedicado a ensanches del mismo, de 356,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 12.252. Tasada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

27. Urbana.—Vivienda subvencionada, en planta sexta alta o ático, señalada con el número 76 de los elementos individuales de un edificio en el barrio La Concepción o barrio de El Inglés, de esta ciudad; con superficie construida de 100,55 metros cuadrados y útil de 71,52 metros cuadrados. Es la finca con número registral 11.236. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

28. Urbana.—Una participación indivisa, consistente en la plaza de garaje en planta de sótano segundo, en las calles General Tamayo y Marqués de Comillas, de esta ciudad. Es la finca con número registral 52.485. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

29. Urbana.—Vivienda tipo L, en la planta cuarta alta, número 31, de los elementos individuales, con acceso por el portal segundo o levante, en la calle General Tamayo. Tiene una superficie construida de 130,01 metros cuadrados. Es la finca registral número 52.545. Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

30. Rústica.—Tierra de riego y secano, en el paraje de Oscayar, del término de Tabernas, con una superficie de 64 áreas, dentro de cuyo perímetro se enclava una casa cortijo, con una superficie de

200 metros cuadrados. Se fertiliza con un día y medio de agua del motor de los Diaz, estando seco dicho pozo en la actualidad. Es la finca con número registral 10.931. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

31. Rústica.—Trozo de tierra de riego, en el pago de Oscayar de Tabernas, con un día de agua en tanda de quince días, del motor del «Valenciano». Cabida 36 áreas. Inscrita al folio 93, finca número 9.233. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—30.034-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/1991, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Valle Baena Ruiz y doña Inmaculada Baena Ruiz, sobre reclamación de 1.253.507 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y por providencia del día de la fecha se ha acordado rectificar el edicto publicado en este periódico oficial con fecha 23 de marzo de 1994 en la página número 4.648, en el sentido de que las fincas registrales números 5.224 y 26.347, ambas del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, cuyas subastas se enuncian en el mismo, como mitades indivisas en realidad son enteras.

Dado en Almería a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—31.918.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1993 seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña María Cinta Montserrat Casarejos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana: Departamento número 7. Del edificio sito en Pineda de Mar, con frente al paseo Marítimo, número 6, hoy 66. Piso primero, puerta segunda, radicada en la primera planta alta del inmueble, con una superficie útil de 127 metros 65 decímetros cuadrados, más 14 metros 50 decímetros cuadrados de terraza descubierta; se compone de recibidor, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina, despensas, dos cuartos de baño, más dicha terraza descubierta. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte con la puerta tercera de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, entrando, con la fachada principal del inmueble; por la derecha, con la puerta primera de sus mismas planta y escalera, y por el fondo, con la puerta tercera de su misma planta de la escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.407, libro 247 de Pineda de Mar, folio 178, finca número 8.581-N, inscripción novena de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: En Arenys de Mar a 9 de mayo de 1994. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, de lo que doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.262.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Nicolás Angel Méndez Tabares y doña María Salces de León, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera en edificio Las Vegas, bloque A, en Arrecife, de 118 metros cuadrados, cuatro dormitorios, terraza, dos baños, estar comedor, cocina y solana. Inscrita al tomo 896, libro 159, folio 55, finca número 10.072.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.004-3.

## BARACALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1994, se sigue a instancia de doña Teresa Seigido Gorjón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Merino Merino, natural de Baracaldo, vecino de Sestao, nacido el 3 de marzo de 1924, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, y no teniendo de él noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—27.159. y 2.ª 2-6-1994

## BARACALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxes, contra doña María Luisa Alvarez Rotella y doña María Alvarina Rotella González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores del avalúo, en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17.EJC.394-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja, izquierda, entrando, correspondiente a la casa número 3 de la calle Martín F. Villarán, en Portugalete, inscrita al tomo 436, folio 229, finca 5.404, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Participación de una catorceava parte indivisa de la vivienda semisótano, correspondiente a la casa número 3 de la calle Martín F. Villarán, en Portugalete, inscrita al tomo 777, folio 198, finca 5.398, inscripción decima séptima.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—30.299.

## BARBASTRO

### Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 13 de septiembre, 11 de octubre y 8 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 227/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Plana Subias y doña Carmen Rodríguez Olid, de Huerta de Vero, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-227/92, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa destinada a vivienda, en la calle Santa Bárbara, sin número, de Huerta de Vero. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con don Antonio Andreu; izquierda, con calle de La Iglesia, y espalda, con calle Santa Bárbara y don Eugenio Cebollero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 698, libro 5, folio 187, finca número 170.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 4 de mayo de 1994.—El Juez, José María Raso Baldellou.—La Secretaría.—30.036.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Curtidos Suñé, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Barbany Cairo, y dirigido contra don José Chaves Peller, en reclamación de la suma de 14.586.117 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio de 1994; para la segunda el día 14 de septiembre de 1994, y para la tercera el día 13 de octubre de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan

por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Valoración 32.800.000 pesetas.

Entidad número 146. Piso sexto, puerta segunda, escalera derecha, en la décima planta de la casa números 121-123 de la calle Mallorca, del edificio sito en esta ciudad, calle Mallorca, números 117-123 y calle Urgel, números 168-170 y al chaflán formado en su cruce por ambas calles. Registro de la Propiedad 7 de Barcelona, la inscripción cuarta de la finca número 9.798-N, folio 107, tomo y libro 644.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—30.024.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña Emilia Estero de la Vega y don Antonio de la Vega García, en reclamación de la suma de 743.159 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de septiembre de 1994, para la segunda el día 21 de octubre de 1994 y para la tercera el día 17 de noviembre de 1994, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 4. Tienda segunda en planta baja, lado izquierdo del inmueble sito en esta ciudad, señalado con los números 279 y 281 de la calle Felipe II. Ocupa una superficie de 52 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, contemplada desde la fachada del edificio: Por el frente, este, con calle de su situación; por la derecha entrando, norte, con la entidad número 5; por la izquierda, sur, con la entidad número 3; por el fondo, oeste, con entidad número 2; por arriba, con entidad número 15 de planta entresuelo, y por abajo, con la entidad número 1 del sótano. Tiene un coeficiente de 54 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.217, libro 155, sección segunda, folio 10, finca número 23.809, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. El tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de la hipoteca que se ejecuta, asciende a 6.963.990 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—30.029.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.250/1988-segunda, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña Concepción Velasco Ramírez y don José Fuentes Guerrero, en reclamación de la suma de 9.750.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo y con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo el tipo de la primera subasta el correspondiente al precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la dicha tercera subasta el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, advirtiéndose que en caso de que no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

**Cuarta.**—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultara negativa.

Finca objeto del remate. Casa torre unifamiliar, sita en San Feliú de Codines, calle Ildefonso Cerdá, número 28. Superficie edificada total 243,10 metros cuadrados, con planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 997, libro 26 de San Feliú de Codines, folio 58, finca 2.556, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.015.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 758/1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 4.388.551 pesetas más 500.000 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Jesús María Amorós, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1994 a las diez horas y en el mismo lugar. Caso de tener que suspenderse alguna de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 0618000017075891, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Sexta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Finca número 1. Registral número 5.846. Urbana: Una mitad indivisa, porción de terreno para edificar, sito en La Llagosta, que mide de ancho, de oriente a poniente, tanto por el lado norte como mediodía, 9,71 metros con inclusión de la mitad del espesor de ambas paredes laterales, y de lado de norte a mediodía, así por el lado de oriente como poniente, 47,930 metros, lo que hace una total superficie de 465 metros 40 decímetros cuadrados; lindante, oriente o izquierda, don Esteban Mogas Cabané; mediodía o frente, franja de terreno de 6.805 metros dejado para calle, hoy calle Escuelas; poniente o derecha, don José Camp, y norte o espalda, el mismo don José Camp, mediante camino, hoy calle Florida, de 5,83 metros. Sobre dicho solar, dos casas de planta baja y piso cada una, señaladas de número 52-54 en la calle Escuelas, que mide cada una 77 metros 68 decímetros cuadrados, quedando el resto de la medida total del solar destinado a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.006, folio 153, finca número 5.846, inscripción primera.

Valoración de la mitad indivisa: 6.760.000 pesetas.

Finca número 2. Registral número 1.095-N. Urbana: Entidad número 8, vivienda puerta primera de la tercera planta, sita a la izquierda del edificio, tomando como frente la avenida de su situación de la casa sita en Bellvey, avenida de la Asunción de Nuestra Señora, número 2C. Tiene una superficie de 94 metros 71 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones y una terraza en la parte posterior. Lindante, frente, en proyección vertical a la avenida de su situación; fondo, en proyección vertical a la calle Urgel; a la izquierda, con la casa número 2B de la misma avenida, y derecha, parte con escalera y parte con vivienda puerta 21 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2, al tomo 382, libro 26, folio 148, finca número 1.095.

Valoración: 200.000 pesetas.

Finca número 3. Registral número 13.971. Segundo piso, segunda puerta, vivienda tipo B, que constituye la puerta novena del inmueble sito en Reus, calle Roberto de Aguiló, número 11, conocido por Grupo Residencial Niloga, cuya vivienda tiene una superficie construida de 80,19 metros cuadrados. Se compone de recibidor, estancia-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería-lavadero y terraza. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda tipo B, segundo piso, primera puerta, patinejo y escalera K; derecha entrando, con vivienda tipo B, segundo piso, tercera puerta y primer piso, tercera puerta y patio de luces mancomunado; izquierda entrando, con patio de la misma propiedad y patio de luces mancomunado; fondo, con patio de la casa número 9 de la calle Roberto de Aguiló y patio de luces mancomunado; por arriba, con vivienda tipo B, segunda puerta, tercer piso, y por debajo, con vivienda tipo B, segunda puerta, primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 585, libro 211, folio 119, finca número 13.971, inscripción undécima.

Valoración: 200.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a don Jesús María Amorós, libro el presente en Barcelona a 2 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—30.021.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.361/1990-cuarta, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.640.957 pesetas, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Comercial FC, Sociedad Limitada», doña Carmen Albeldo Martorell, don Juan Daura Martí, doña Mercedes Soler Molinas y don Victor Manuel Do Nascimento Sousa de Freitas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 11 de julio a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, Barcelona; para, en su caso, la segunda el próximo día 12 de septiembre a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Via Laietana, 2, de Barcelona (cuenta número 062000001713614.º), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudieran verificarse personalmente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca 2. Vivienda radicada en la planta primera, puerta primera del edificio sito en Sant Cipriano de Vallalta, con frente a la carretera de San Pol de Mar a San Cipriano de Vallalta, de superficie incluidas las terrazas 77 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 520, libro 9, folio 225, finca 755, inscripción tercera.

Valorada en 2.640.000 pesetas.

Departamento número 1. Local sito en los bajos de la casa número 40 de la calle Nación, de esta ciudad. Consta de una sola dependencia con entrada independiente por la calle de Ripollés, en la que le corresponde el número 41. Mide la superficie de 19 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.189, libro 175, folio 177, finca número 10.384-N, inscripción cuarta.

Valorada en 250.000 pesetas.

Entidad número 18. Vivienda puerta primera de la planta cuarta de la casa sita en L'Hospitalet, con frente a la calle General Primo de Rivera, hoy calle Collblanc, Albéniz y General Manso, donde está señalada con el número 1. Tiene una superficie de 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, al tomo 1.262, libro 163, folio 69, finca número 13.461, inscripción primera.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—30.054.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 714/1993-Tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón

Feixo Bergara, contra la finca especialmente hipotecada por «Balton Internacional, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigésima Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de:

Lote 1: Finca registral 16.137, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2: Finca registral 16.139, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 3: Finca registral 16.239, valorada en 117.225.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Balton Internacional, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1: Entidad número 11. Plaza de garaje señalada con el número 11, en la planta menos cuatro del edificio sito en Barcelona, calle San Luis, números 80-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 251 de Gracia A, folio 51, finca 16.137-N.

Lote 2: Entidad número 12. Plaza de garaje señalada con el número 12, en la planta menos cuatro del edificio sito en Barcelona, calle San Luis, 80-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 251 de Gracia, folio 54, finca 16.139-N.

Lote 3: Entidad número 62. Local comercial ubicado en las plantas bajas y altillo del edificio sito en Barcelona, calle San Luis, 80-82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 251 de Gracia A, folio 204, finca 16.239-N.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.302.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 973/1991-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Bordeta 2, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 7 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de diciembre, y hora de las doce cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Entidad número 4. Piso primero, puerta primera de la casa sita en Barcelona, Carretera de la Bordeta, números 54-56. Consta de varias dependencias, servicios y terraza; tiene una superficie útil de 71,05 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal calle de situación, con la propia Carretera de la Bordeta; derecha, parte con piso misma planta puerta segunda, parte con ascensor y parte de la caja de escalera; izquierda, casa número 58 de la Carretera de Bordeta, y al fondo, con proyección vertical del local sótanos primero. Coeficiente 4,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Barcelona, tomo 1.789, libro 7, folio 14, finca 131.

Lote 2. Entidad número 6. Piso segundo, puerta primera de la casa sita en Barcelona, carretera de la Bordeta, números 54-56. Consta de varias dependencias, servicios y terraza; tiene una superficie útil

de 71,05 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal calle de situación, con la propia Carretera de la Bordeta; derecha, parte con piso de la misma planta puerta segunda, parte con ascensor y parte con caja de escalera; izquierda, casa número 58 de la misma calle, y al fondo, con proyección vertical del sótano primero. Coeficiente 4,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Barcelona, tomo 1.789, libro 7, folio 22, finca 135.

Lote 3. Entidad número 7. Piso segundo, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, Carretera de la Bordeta, números 54-56. Consta de varias dependencias, servicios y terraza; tiene una superficie útil de 83,89 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal calle de situación, con la propia Carretera de la Bordeta; derecha, finca de los hermanos Piu-lachs; izquierda, parte con piso misma planta puerta primera, parte con ascensor y parte con caja de escalera, y al fondo, proyección vertical del local sótano primero. Coeficiente 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Barcelona, tomo 1.789, libro 7, folio 25, finca 137.

Lote 4. Entidad número 11. Piso cuarto, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, Carretera de la Bordeta, números 54-56. Consta de varias dependencias, servicios y terraza; tiene una superficie útil de 83,89 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal calle de situación, con la propia Carretera de la Bordeta; derecha, finca de los hermanos Piu-lachs; izquierda, parte piso misma planta puerta primera, parte con ascensor y parte con caja de escalera, y al fondo, proyección vertical del local sótano primero. Coeficiente 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Barcelona, tomo 1.789, libro 7, folio 42, finca 145.

Tasados a efectos de la presente en:

Finca número 131. Tasada en 11.800.000 pesetas.  
Finca número 135. Tasada en 13.400.000 pesetas.  
Finca número 137. Tasada en 13.400.000 pesetas.  
Finca número 145. Tasada en 13.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados los deudores.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puer-tas.—29.926.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 896/91-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso 4.º A, sito en Barcelona, Nuestra Sera del Port, número 413, de superficie 58,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, de Barcelona, al tomo 1.988, libro 14, folio 2, finca registral número 1.060.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 5 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1994, las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—30.557-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Laria y doña María Pilar Laraudogoitia Puig en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, izquierda, de la casa número 7 de la calle Sagarminaga, de Bilbao.

Tipo de subasta: 9.890.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—30.274.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don José Enrique de Francisco Simón, contra don Juan José Jiménez Felipe, don Pedro Jiménez Felipe y don Maximo Jiménez Felipe, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Nave al sitio Dehesa de los Caballos y del Tesoro, de 240 metros cuadrados. Inscrita en el libro 771, folio 39, finca registral número 47.510, inscripción segunda.

Parcela al sitio Dehesa de los Caballos y del Tesoro. Inscrita al libro 789, folio 169, finca registral número 10.306, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de la finca registral número 47.510 será de 4.277.720 pesetas, y respecto de la finca registral número 10.306 el tipo de tasación será de 8.188.880 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Sexta.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

**Séptima.**—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—30.079.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra «Moldeos de Precisión Micra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 27 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.206.408 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Cartagena, parte del polígono industrial denominado «Cabezo Beaza», primera fase, señalada con la letra J-7 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial de 6.372 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela J-12; sur, parcela J-6; este, zona libre de dominio; oeste, calle del polígono y parcela J-8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 294, sección 2.ª, folio 207, finca número 22.828.

Dado en Cartagena, 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—30.720.

## CASTUERA

### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 144/1986 a instancias del Procurador don Diego López Ramiro en nombre y representación de doña Petra Caballero Martín, contra doña Justa Caballero Martín, don Nicanor Caballero Martín, doña Encarnación Caballero Martín, doña María Caballero Martín y don Tiburcio Caballero Martín, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.820.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, las fincas objeto de este procedimiento y que a continuación se describen:

**Rústica.** Un terreno en este término de Quintana de la Serena al sitio «Pozo de la Cacería», de 2

fanegas igual a 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas y 2 celemines más, y linda, por el norte, con terreno de don José Cáceres; sur, don Galo García y el comprador (don Pedro Martín García); levante, oeste, con don Diego Fajardo Quinta, y poniente, con el comprador (don Pedro Martín García). Carece de inscripción registral. Valorada en 650.000 pesetas.

**Urbana.** Una casa en la calle Joaquín Costa (hoy Moscardó) de Quintana de la Serena, señalada con el número 13 de gobierno, que linda, por la derecha entrando en ella, con otra de don Sebastián Martín Orellana; izquierda, herederos de don Pedro Barquero Martín, y trasera, herederos de don Manuel García Sánchez. Consta de tres naves y corral y mide 8 metros de fachada por 20 de fondo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera a favor de don Pedro Martín García al tomo 543, libro 72, folio 155, finca número 5.599. Valorada en 4.940.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 29 de julio a las diez treinta horas del año en curso en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

**Primero.**—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercero.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto y que los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

**Cuarto.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta con asistencia del cesionario, que deberá aceptarlo previa o simultáneamente al precio del remate.

**Quinto.**—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros.

**Sexto.**—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 23 de septiembre del año en curso, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, y para tomar parte deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 18 de octubre del año en curso a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación, en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepta además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se estará a lo dispuesto y prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario, José María Rodríguez Fernández.—30.174.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Ciudad Real y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen bajo el número 419/1993, autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Valencia, contra Construcciones Laji, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.470.467 pesetas y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 6.381.193 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

## Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 4 de julio a las once horas de su mañana para la primera, el día 6 de septiembre a las once horas de su mañana para la segunda, y el día 4 de octubre a las once horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, número 1377/000/18041993, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán quedando subsistentes, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

el bien que se subasta y su precio, es el siguiente:  
Solar, sito en Ciudad Real, y su calle de Sancho Panza, señalado con los números 4 y 6. Tiene una superficie de 292 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa número 23, de la calle de la Mata, propiedad de los herederos de don Evelio Rodríguez; izquierda, la de don Angel Morote García, y fondo, de don Segundo Ruiz Cabezas y casa, número 23, de la calle de la Mata, propiedad de los herederos de don Evelio Rodríguez.  
Inscripción. Consta al tomo 1.572, libro 768, folio 205, finca número 47.927, inscripción segunda.  
Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—30.172.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 359/1992, promovidos por don Antonio Greciano Calvo, representado por el Procurador don Damián

Bartolomé Garretas, contra don Roger Neil Wright, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y 1.504.401 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por término de veinte días se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, que asciende a la cantidad de 31.750.000 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta población con el número 50.000, el 20 por 100 de dicha valoración.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional referida.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de cargas que obra unida a los autos y que se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado el 27 de septiembre siguiente a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100, y caso de que resultare desierta, se ha señalado una tercera para el día 27 de octubre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

La finca embargada es la siguiente:

Parcela número 225 de la urbanización Bosque Los Arroyos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.504, libro 148 de El Escorial, finca 7.964.

Dado en Collado Villalba a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—30.041.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de don Alan Catherall, contra don Rudolf Matzner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Una parcela de tierra seca, en el término municipal de Denia, partida Campús, conocida por «Peña del Aguila»; que mide 9 áreas (900 metros cuadrados). Lindante: Norte, con finca destinada a camino; sur, con resto de la finca de la que se segrega, que se reserva doña María Mas Mas; este, con propiedad de doña Angeles Mas Mas, y oeste, con carretera de la urbanización «Marquesa».

Dentro de dicha parcela hay una casa de campo o chalé de una sola planta, destinado a vivienda, que ocupa una superficie total de 131 metros cuadrados, de los que 119 metros cuadrados están distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, y el resto, de 12 metros cuadrados, están ocupados por una terraza descubierta. Se identifica como finca Coll de Pous, número 34, de urbanización «La Marquesa II». Dispone de piscina y garaje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, segundo, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.132.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se notifica, asimismo, al demandado en ignorado domicilio, don Rudolf Matzner, las fechas y lugar de las subastas, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia 28 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—29.970-58.

## ELCHE

## Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 697/1991, seguidos a instancia de Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Cuesta Lahoya y doña María del Carmen Molera Moya, en reclamación de 2.743.517 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Unico. Vivienda puerta número 4 de la entreplanta o planta segunda, que tiene su acceso por el «hall» de la avenida de Santa Pola, número 1, del edificio sito en Elche, con fachada a la avenida de Santa Pola, 1 y 3; avenida de Alicante, 2, y Antonio Campos Javaloyas, número 2. Inscrita al libro 550 de Santa María, folio 119, finca número 34.031, inscripción quinta. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—30.441-1.

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de julio y 7 y 30 de septiembre, tendrá lugar

en este Juzgado por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 228/1994, a instancia de «Sinase Alfonso Sociedad Anónima», contra don José Manuel Calvo Bermejo y «Construcciones Calvo Bermejo, Sociedad Limitada»; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de la primera y segunda subasta y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el demandante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero, verificada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3146000017022893.

#### Bienes objeto de la subasta

En la localidad de San Adrián (Navarra):

1) Casa en estado ruinoso en calle Nueva, número 10, de unos 40 metros cuadrados de superficie, se le da un valor de 300.000 pesetas.

2) Casa en calle Soto, número 9, en ruinas, de unos 42 metros cuadrados de superficie, se le da un valor de 160.000 pesetas.

3) Casa en ruinas en la misma calle, número 9, de unos 50 metros cuadrados de superficie, se le da un valor de 200.000 pesetas.

4) Casa en ruinas en calle Soto, número 5, de unos 39 metros cuadrados de superficie, se le da un valor de 150.000 pesetas.

5) Casa en ruinas en calle Soto, número 3, de unos 26 metros cuadrados de superficie, se le da un valor de 100.000 pesetas.

6) Solar en calle Soto, número 1, de 55 metros cuadrados de superficie, se le da un valor de 200.000 pesetas.

Números 7, 8, 9 y 10. Conjunto de locales que integran una unida común de un edificio en calle Calvarios, sin número, que totalizan 152 metros cuadrados, destinado a nave industrial y almacén, en buen estado aunque de construcción antigua, se valora en 6.550.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a los interesados se expide el presente en Estella a 28 de abril de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—30.008-3.

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 22 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre a las trece horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes embargados, en autos de procedimiento judicial sumario 96 de 1954 que se tramitan a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Miguel Angel Malanグレ Napal y doña María Luz Azcona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración para la primera subasta y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo de valoración, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-009694, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, edificación sita en jurisdicción de Allo, término de La Hoya, destinada a albergar un taller de transformación de cartón para embalajes, compuesta de una sola nave de forma rectangular y de una sola planta; tiene una superficie de 25,80 metros de longitud por 15,45 metros de anchura y una altura hasta el alero de 5,00 metros, lo que hace una superficie cubierta de 398,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.352, libro 70, folio 137, finca 6.269. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—29.690.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 332/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don José Lavalle Martínez; el tipo de subasta será el de 17.350.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 22 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuera hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 23, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Hornacino de Levante. Dentro de la urbanización, procede del conjunto número 4. Finca registral número 32.907, inscrita al tomo 647, libro 453, folio 149, inscripciones segunda y cuarta de ese Registro.

Dado en Estepona a 15 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—30.094.

### FIGUERAS

#### Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 432/1992, promovido por «Caixa de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Florencio Costa Cubarsi y doña Montserrat Ajenjo Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Empuriabrava», sector Alberes, números 73 y 73-B; construida sobre una parcela de 328 metros cuadrados, está compuesta de una sola planta baja, de 59 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en «hall», porche, terraza, comedor-estar, cocina, aseo, baño y dos dormitorios.

Linda: Frente, este, con calle; fondo, oeste, con parcela número 61; derecha, sur, con porción segregada; izquierda, norte, con parcela número 71 del mismo sector.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.612, libro 250, folio 52, finca número 16.779, inscripción séptima.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 31 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Noguer Barrabés.—30.055.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 91/1990, seguidos a instancia de «Villareñas, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ríos Escalona y don Manuel Claros Ríos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, el día 7 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana. Número 1. Local almacén constituido por la planta baja, a excepción del portal de entrada y hueco de escaleras del edificio sito en calle Rafael Guerra, de Fuengirola, donde se demarca con el número 9 de gobierno. Ocupa una superficie de 51 metros y 65 decímetros cuadrados. Finca número 38.939, inscrita al libro 719 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 82, inscripción primera.

Urbana. Finca número 4. Vivienda constituida por la planta tercera en altura, del edificio sito en calle Rafael Guerra, de Fuengirola, donde se demarcó con el número 9 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 51 metros y 65 decímetros cuadrados, distribuida en estancia comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Inscrita al libro 719 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 88, inscripción primera, finca número 38.945.

Tasadas a los efectos de subasta, la finca número 38.939 en 6.198.000 pesetas la tercera parte indivisa, y la finca número 38.945 en 4.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los anteriores señalamientos de subasta a los demandados don Salvador Ríos Escalona y don Manuel Claros Ríos, dado su ignorado paradero.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—29.954.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Wailam Estates Limited», en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 18 de julio de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 34.511.780 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la

segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.924, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana.—Edificio o chalé, construido sobre la parcela de terreno en término de Mijas, urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como parcela 110-B, con una extensión superficial de 547 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, salón-comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, un despacho y «hall» de entrada y pasillo de distribución, más un pequeño porche y terraza, con una superficie total construida de 134 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 23 metros cuadrados corresponden a la terraza y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 369, tomo 1.147, folio 16, finca número 26.849.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida; sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio designado al efecto.

Dado en Fuenigroira a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—30.396.

## GANDIA

### Edicto

Don David Maman Bencvhimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 227/1992, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villacusa, contra la entidad mercantil «Ibérica de Arroces, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 12 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 6 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 438100017022792, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán cerrarse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinto.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

### Bienes objeto de esta subasta

Primer lote: En término municipal de Sueca, partida del Rafol, polígono 58, parcelas números 93 y 93-B. Mide 9.553 metros cuadrados; destinado a centro de recepción, secaje y almacenamiento de arroz cáscara; distribuida en las siguientes edificaciones:

1. Oficinas, de dos plantas, ocupando una superficie de base de 76 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja integrada por tres dependencias o despachos, un cuarto de baño y aseo, y planta primera, a la que se accede por escalera metálica exterior, integrada también por tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y sala de estar.

2. Una nave industrial de recepción de arroz húmedo, con una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

3. Otra nave de recepción de arroz seco, con una superficie de 144 metros cuadrados.

4. Y una tercera nave secadora, con una superficie de 240 metros cuadrados.

Todas ellas están construidas en estructura metálica, cuchillos metálicos, techumbre con placas de urahtia y paredes con bloques de cemento.

5. Caseta destinada a centro de transformación, con una superficie de 32 metros cuadrados.

Y el resto de la superficie está destinada a accesos y ensanches. Toda la finca está cercada por una valla de tela metálica de 2 metros de altura. Linda: Frente o norte, con camino dels Sants; derecha, entrando, u oeste, con camino dels Barroners; izquierda o este, con don José Guillem Machi, y fondo o sur, con doña Josefa Artal Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.528, libro 808 del Ayuntamiento de Sueca, folio 60, finca registral número 53.943, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 164.008.450 pesetas.

Segundo lote: En término de Vilanova de Castelló, sita en la calle Diputación, número 2 de policía urbana. Tiene una superficie total de 4.651,23 metros cuadrados. Entre la calle Diputación y el portal de entrada tiene un ensanche para carga de mercaderías y productos elaborados, y que tiene 30 metros lineales de fachada por 50 metros de fondo, o sea, en total ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Se compone de entrada, con dos habitaciones destinadas a despachos, y sobre ellas en habitaciones comunicadas, y en planta superior, a la que se accede por una escalera situada a la derecha del zaguán, existen ocho cuartos destinados a despachos de gerentes, oficinas de personal, archivos y salas de juntas, visitas y otras dependencias. En la planta baja y a continuación de la entrada, existe una amplia nave industrial, dividida en tres

cuerpos comunicados entre sí, para instalar en la central maquinaria propia para la industria de molinero arrocero a que está destinada la edificación, almacenes y aprovechamiento de subproductos; debajo de dicha planta existen dos sótanos destinados a instalación de maquinarias y almacén de envases y otras finalidades en relación con la industria de referencia; por la parte posterior de la nave principal aludida, existe otra nave almacén, exclusivamente destinada a la entrada de materia prima y mercaderías propias de dicha instalación industrial, con su correspondiente muelle para la carga y descarga y entrada de vehículos, y encima de la nave central superior, otra pequeña nave o planta destinada también a colocación de tolvas y otras maquinarias. Y el resto de la superficie no construida corresponde a zonas de acceso y ensanches. Linda: Norte o frente, con calle Diputación; derecha, entrando, u oeste, con avenida del escritor Blasco Ibáñez; izquierda o este, con calle San Juan de Enoya, y fondo o sur, con calle Filipinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 831, folio 28, finca número 10.375, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 431.212.400 pesetas.

Dado en Gandia a 7 de abril de 1994.—El Juez, David Maman Bencvhimol.—El Secretario.—30.028-3.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá con esta fecha, en el procedimiento judicial seguido del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sumario de instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Pérez Reig y doña Ronserrat Sicilia Aliart, número 91/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno, sita en el término de Viladecans, que ocupa una superficie de 169 metros con 68 decímetros cuadrados, procedente del solar número 18-20 de la manzana número 38 de la urbanización «Albarrosa», con frente a la calle Espiego, hoy número 22, dentro de la cual, y lindando por sus cuatro puntos cardinales con el propio terreno, hay levantada una casa de planta baja y piso, cubierta de tejado, que ocupa cada una de sus plantas una superficie edificada de 52,20 metros cuadrados. Linda en junto: Por el fondo, oeste, en línea de 12,10 metros, con mayor finca de que se ha segregado; por la derecha, entrando, sur, con finca de don Joaquín Nebot Montolio o en sus derechos-habientes; por el frente, este, con la citada calle Espiego, por donde tiene entrada; por el norte, izquierda, en línea de 14 metros, con el mismo don Joaquín Nebot o sus sucesores o derecho-habientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 978, libro 334, folio 211, finca número 13.868.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, el día 5 de julio de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que dicha subasta será sin sujeción a tipo al ser reproducción de la tercera subasta señalada en este procedimiento al no haber consignado el rematante la diferencia entre lo depositado y el precio del remate.

En caso de que no pudiese celebrarse el día señalado por causas ajenas al Juzgado, será al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Gavá a 5 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.284.

## GAVA

### Edicto

Doña Laura Cantalapiedra Cesteros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/1992, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.183.317 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra doña María del Carmen Martínez Parra, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Mercé, número 5; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de julio de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, de 8.000.000 de pesetas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—La finca objeto de subasta ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 32. Piso ático puerta primera, en la cuarta planta, formado de dos cuerpos de edificio, sito en Barcelona, con frente a paseo Nuestra Señora de Coll, número 76, y a la calle Beato Amato, número 35. Se compone de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 81 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente general de 3,10 por 100, coeficiente particular de 9,50 por 100. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, patio de luces y don Juan M. Girbau; izquierda, entrando, rellano de escalera, patio de luces y piso ático, segunda; derecha, vuelo de la calle Beato Almato; fondo, doña Margarita Piñol y otro; arriba, la cubierta, y debajo, piso segundo primera y segundo segunda. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 511, libro 511, folio 266, finca número 31.535.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gavá a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Cantalapiedra Cesteros.—30.285.

## GERNIKA

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1994, se sigue, a instancia de doña María Zarraga Aramayo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro José Aramayo Echevarría, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 4 de agosto de 1908, quien se ausentó de su último domicilio en Amorebieta, no teniéndose de él noticias desde el 14 de mayo de 1937, fecha en que perteneció a la Policía Vasca (Ertzaina), durante la segunda República Española, falleciendo, al parecer, en el bombardeo de la ciudad de Amorebieta el día 14 de mayo de 1937.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de mayo de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—27.167. y 2.ª 2-6-1994

## GETAFE

### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cristina Colom Vaquer contra don José María Membrilla Santos, doña Adela Vallecillo Carmona, don Rubén Membrilla Santos y doña Ana María Suero Leva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 11 de julio de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 16.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 12.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 7 de octubre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 237800018024993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial número 1, en planta baja, con servicios incorporados del edificio sito en el sector 3 de Getafe (Madrid), entre las calles señaladas con los números 1.800, 1.805 y 1.807, hoy calles de Los Sauces, Los Cerezos y Abedules, que mide 77 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, hoy senda peatonal; derecha entrando, local comercial número 5; izquierda, con la calle 1.807, hoy calle Abedules, y por el fondo, locales comerciales números 2 y 3. Cuota: En el total valor, gastos y elementos comunes tiene una cuota de 6 enteros 84 céntimos por 100. Calificada de vivienda de protección oficial, grupo primero.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid), al tomo 778, libro 11, folio 140, finca 1.665.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados don José María Membrilla Santos, doña Adela Vallecillo Carmona, don Rubén Membrilla Santos y doña Ana María Suero Leva, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en

particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—29.991-3.

## GETXO

### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipuzcoano contra doña María Isabel Andueza Recarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre, a las doce quince horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las doce quince horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda triplex, letra B, izquierda, según se sube, que ocupa parte de los pisos primero, segundo y ático, comunicados entre sí por escalera interior; mide 211 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 110 metros 38 decímetros cuadrados corres-

ponden al piso primero, y 51 metros 5 decímetros cuadrados al piso segundo, y 49 metros 76 decímetros cuadrados al ático. Tiene una terraza en el primer piso, no incluida en las superficies dadas de 117 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: En el piso primero, al norte, con rellano de escalera y vuelo de los jardines; al sur, con vuelos de porches y zona deportiva y vivienda izquierda, letra A; al este, con propiedad de «Chacaito, Sociedad Anónima», y al oeste, portal de entrada, caja, rellano de escalera y vivienda derecha o letra A. Su departamento anejo en el piso segundo linda: Al norte, vuelo de los jardines; al sur, con vuelo del porche; al este, con vuelo de la terraza perteneciente a esta vivienda en el piso segundo, y al oeste, con la vivienda letra C en el piso segundo; y el anejo en el ático linda: Al norte y sur, con cubierta; al este, cubierta y departamento de la vivienda letra C en el segundo piso, y al oeste, con cubierta y vuelo de la rampa del sótano. Son anejos y dependientes de esta vivienda, con carácter exclusivo y excluyente la bodega letra B, las plazas de aparcamiento números 1-B y 2-B y el departamento letra B, los tres situados en la planta de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 17 de Neguri, folio 185, finca número 959.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta es la otorgada ante el Notario de Bilbao don José Antonio González Ortiz en fecha 28 de mayo de 1992, número de protocolo 755.

Tipo de subasta: 110.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 16 de mayo de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—30.416.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Joan Carbó Escabia, número 361/1992 y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 30.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.950.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de julio a las diez horas.

Para la segunda el día 27 de septiembre a las diez horas.

Para la tercera el día 26 de octubre a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Nave industrial de estructura metálica cubierta de uralita, de planta baja con un pequeño sótano y un altillo. La superficie total construida entre todas las plantas es de 546,83 metros cuadrados. Con frente a la calle Anselmo Clavé, sin número, de Salt (Girona), construida y enclavada dentro de un solar de superficie 486,40 metros cuadrados, procedentes de la pieza llamada Camp Petit de la Massana, que linda: Al norte, doña María Rosa Puig Dalmau, parte con don Juan Carbó, parte con doña Soledad Bayer y parte con don Pedro Ferrer Serra; al este, calle Anselmo Clavé; al sur, con don Juan Carbó Escabia, y al oeste, con don Fernando Mateu Estany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.665 del archivo general, libro 142 del Ayuntamiento de Salt, folio 33, finca 3.287, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—29.974.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 437/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Planas Coll y «Congelats Empordà, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.419.800 pesetas, para la finca número 637; 13.668.750 pesetas, para la mitad indivisa de la finca número 914; 1.620.000 pesetas, para la finca número 659; 5.467.500 pesetas, para la finca número 1.060; 21.870.000 pesetas, para la finca número 660; 18.200.000 pesetas, para la finca número 466; 1.641.000 pesetas, para la finca número 661; 822.000 pesetas, para la finca número 638; 8.175.000 pesetas, para la finca número 467, y 5.467.500 pesetas, para la finca número 1.062.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666-Clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en «Congelats Empordà, Sociedad Limitada», domiciliada en el polígono industrial Pont Princep, número 87, sección segunda de Vilamallá, y don José Plana Coll, domiciliado en Vilademata, plaza Nacional. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Casa con un patio en la parte posterior, situada en el término municipal, es de 25 canas cuadradas, equivalentes a 60 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, oeste, con la calle Mayor; a la derecha, este, con don Benito Arnau y parte con don José Estany Casamort, y al fondo, norte, con dicho don José Estany.

Propiedad de don José Plana Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona. Finca número 637, al tomo 751, folio 48, libro 30.

Rústica.—Pieza de tierra. De cabida 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas. Sita en el término de Vilademata. Linda: Oriente, con camino; mediodía, con don José Illa; poniente, oeste, con don Miguel Planas.

Propiedad de don José Plana Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, finca número 914, tomo 1.119, libro 22 de Vilademata, folio 17.

Urbana.—Casa situada en la plaza de la Constitución del pueblo de Vilademata, señalada con el número 5; que mide una superficie de 18 metros. Linda: Frente, norte, con dicha plaza; derecha, este, con el camino que conduce de Vilademata a Albons; izquierda, oeste, y a la espalda, sur, con doña Adelaida Moranges.

Propiedad de don José Plana Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 659, tomo 751, libro 15 de Vilademata, folio 196.

Rústica.—Pieza de tierra cultivada, sita en el término municipal de Vilademata, territorio «Estepar»; de cabida 1 vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con camino público; al sur, con herederos de don Benito Planas y don Narciso Planas; al este, con don Juan Font, y al oeste, con don Francisco Crusat.

Propiedad de don José Plana Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 1.060, tomo 1.226, folio 236, libro 30.

Rústica.—Pieza de terreno denominada «Viña de Sant Feliú», sita en el término municipal de Vilademata, la cual se halla plantada de olivos en parte y en mayor parte yermo; de cabida 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas 48 centiáreas. Linda: Al este y al sur, con camino; al oeste, con don Miguel Frigola y herederos de don Juan Sureda Deulovoi.

Propiedad de don José Plana Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 660, tomo 751, folio 203, libro 30.

Rústica.—Terreno llamado «Feixas-Estapes», sito en el término municipal de Vilademata, cultivo secano, cuya mitad está plantada de viñas; de superficie 72 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, con don Pedro Illa; al sur, con don Juan Matas y don José Colomer; al oeste, con el señor Bastón de San Mori, y al norte, con camino vecinal.

Propiedad de don José Plana Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 466, tomo 469, folio 146, libro 30.

Rústica.—Pieza de tierra denominada «Huerto de Concas», sita en el término municipal de Vilademata; de cabida 25 céntimos de vesana, equivalentes a

5 áreas 47 centiáreas. Linda: Al este, con don Sebastián Barris; al sur, con camino; al oeste, con herederos de don Juan Sureda, y al norte, con doña Cristina Sau Ripoll.

Propiedad de don José Planas Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 661, tomo 571, folio 209, libro 30.

Rústica.—Huerto conocido por «Hort de Casa», sito en el término municipal de Vilademata; de cabida 1 octavo de vesana, equivalente a 2 áreas 74 centiáreas. Linda: Al este y sur, con don Pedro Perpinya, hoy don Antonio Perpinya; al oeste, con don Pedro Sastreger, mediante cauce, hoy don José Sastreger, y al norte, con don Pedro Sastreger, mediante cauce, hoy don Antonio Perpinya.

Propiedad de don José Planas Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 638, tomo 751, folio 54, libro 30.

Rústica.—Terreno llamado «Feixa Llarga», sito en el término municipal de Vilademata; de cabida 1 vesana y media, o sea, 32 áreas 70 centiáreas, tierra cultivada, secano de tercera calidad, que linda: Al este, con camino público; al sur, con Empirius de la misma población o terrenos comunales; al oeste, con dichos terrenos, y al norte, con carretera pública.

Propiedad de don José Planas Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 467, tomo 469, folio 153, libro 30.

Rústica.—Pieza de terreno sita en el término municipal de Vilademata, territorio «Estepar», de cabida 1 vesana, o sea, 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Al este, con la finca registral número 160; al sur, con herederos de don Benito Planas; al oeste, con don Pedro Illa, y al norte, con carretera pública.

Propiedad de don José Planas Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, finca número 1.062, tomo 1.226, folio 245, libro 30.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—29.978.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, contra don Joaquín Salinas Caba y doña Beatriz Torres Cañadas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

### Bien a subastar

Finca número 4, piso primero, situado en la planta cuarta del edificio en calle Molinos, sin número, del pueblo de Lanjarón. Tiene su acceso por el portal y escaleras comunes. Con una superficie total construida de 114 metros 40 decímetros cuadrados, y sin partes proporcionales de elementos comunes, de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones, dependencias, servicios, terraza y balcón en la parte delantera. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, escaleras comunes, terraza y zona común de recreo del edificio; derecha y fondo, fincas de don Arthur Shirbon; fondo, también, escaleras comunes, e izquierda, calle Molinos y don Antonio Ruiz Díaz y escaleras comunes. Finca registral número 7.183.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.540.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—30.361-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra «Turístico Gomera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Cinco habitaciones, dos altas, dos bajas y un mirador, correspondientes a una plaza de dos plantas, en estado ruinoso, sita en la calle de la Iglesia, número 37, actualmente calle José Aguiar. Tiene una extensión superficial de 116 metros cuadrados, y linda el todo: Frente, con calle de situación; fondo, María Teresa Trujillo Hernández y Francesco Meloni; derecha, entrando, callejón, e izquierda, la finca que se describirá seguidamente. Inscrita al folio 79, libro 13 de San Sebastián de la Gomera, finca número 826, inscripción cuarta.

Urbana.—Casa de dos plantas, en estado ruinoso, sita al frente de un costado de la iglesia de la villa de San Sebastián de la Gomera, hoy calle José Aguiar, que ocupa una superficie de 259 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la finca antes descrita; izquierda, doña María Teresa Trujillo Hernández, y fondo, don Francesco Meloni y doña María Teresa Trujillo Hernández. Inscrita al folio

75 vuelto, libro 9 de San Sebastián de la Gomera, finca número 287, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas para las fincas números 826 y 287, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018022492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 13 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de noviembre sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de abril 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—30.336-2.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 606/1993, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la sociedad «Comercial Solía, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de junio de 1994, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos, que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Huelva 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—30.348-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/1990, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Fernando Soto Sánchez y doña Rocío Sánchez de Puerta Rey, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de septiembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana número 3. Vivienda número 3, tipo 2, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en La Jara, urbanización «Castillo del Espíritu Santo», con frente a calle Urbanización, a donde tiene su entrada. Se ubica sobre una parcela de 251 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con una superficie útil de 100,02 metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en porche, pasillo, distribuidor, salón comedor, cocina y aseo; y la planta alta en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza. La parte de la parcela no edificada se destina a jardín. Linda, izquierda, vivienda número 2; derecha, vivienda número 4, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 970, libro 545, finca 28.144, inscripción tercera, folio 87.

Tasada en la suma de 12.705.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—30.025.

## JUMILLA

### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 266/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Luis López Moreno, vecino de Jumilla, Murcia, calle Barón del Solar, número 31, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 12 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.860.000 pesetas, respecto de la registral número 18.863, y a la suma de 11.640.000 pesetas, respecto de la registral número 11.260.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1994, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran los bienes en las anteriores, el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana.—Situada en la calle Barón del Solar, número 31, de Jumilla. Orientada al norte; se compone de planta baja, planta alta primera, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 210 metros cuadrados, de los que corresponden al corral 151 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de doña Josefa y doña Carmen González García; izquierda, de doña Mercedes Pérez Arenas, antes del Ayuntamiento de Jumilla, y espalda, con doña Ana González Ortega y don Diego Lozano García. Esta finca, como

predio dominante, tiene a su favor una servidumbre de paso sobre las fincas números 18.864 y 18.865 del Registro de la Propiedad de Yecla, como predios sirvientes, por un pasillo de 2,5 metros de ancho, situado en la parte posterior o sur de los predios sirvientes, para salida a la calle Infante don Fabrique.

Valor para la primera subasta: 7.860.000 pesetas.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.828, libro 788, folio 139, finca registral número 18.863, inscripción sexta, sección primera.

2. Número 1.—Semisótano destinado a local comercial, en el edificio situado en la avenida de Levante, número 2, de Jumilla, teniendo su acceso por el zaguán de entrada al inmueble y por el ascensor, y desde la plaza del Rey don Pedro. Tiene una superficie total construida de 318 metros 79 decímetros cuadrados. Y linda: Al este, con hueco del ascensor, zaguán de entrada y plaza del Rey don Pedro; sur, con «Hesalmo, Sociedad Anónima»; oeste, con zaguán de entrada, don Eleuterio Trigueros Pacheco y don Ignacio Guerrero Castaño, y norte, con hueco del ascensor, zaguán de entrada y avenida de Levante.

Valor para la primera subasta: 11.040.000 pesetas.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.883, libro 813, folio 118 vuelto, finca registral número 11.260, inscripción décima, sección primera.

Dado en Jumilla a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—30.035-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1993-A, instado por Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra «Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima» (GRUMOSA), con domicilio en calle Juana de Vega, número 29, 4.º derecha, de La Coruña; en cuyos autos se acordó la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 29 de junio de 1994, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la segunda la hora de las once, del día 26 de julio de 1994, y para el supuesto de que tampoco hubiese remate en la segunda, se señala para la tercera la hora de las once, del día 20 de septiembre de 1994; cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, cuarta planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo, se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que únicamente podrá licitar en calidad de ceder el remate a terceros la parte demandante.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial número 1 de la planta baja: Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa una parte de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie de 151 metros 37 decímetros cuadrados. Se encuentra ubicado en el ángulo noreste del edificio. Tiene fachadas a la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina y a calle pública, ésta hacia el viento norte.

Local comercial número 2 de la planta baja: Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja del edificio, y excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene fachada solamente a la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina.

Local comercial número 3 de la planta baja: Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa una parte de la planta del edificio, excluido lo que correspondía a elementos comunes. Ocupa una superficie de 65 metros 73 decímetros cuadrados. Se encuentra ubicado en el ángulo sureste del inmueble y tiene fachadas a la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina y a la calle existente hacia el viento sur, construida sobre finca propiedad de GRUMOSA.

Local comercial número 4 de la planta baja: Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie de 88 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene fachada solamente a la calle situada hacia el viento sur del edificio.

Local comercial número 5 de la planta baja: Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene fachadas a las calles situadas a los vientos sur y oeste del edificio, construida sobre la finca propiedad de GRUMOSA.

Local comercial número 6 de la planta baja: Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie de 56 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene fachada solamente a la calle situada hacia el viento oeste del inmueble, construida sobre la finca propiedad de GRUMOSA.

Local comercial número 7 de la planta baja: Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene fachada solamente a la calle situada hacia el viento oeste del inmueble, construida sobre la finca propiedad de GRUMOSA.

Bienes sitos en el Ayuntamiento de Oleiros, parroquias de Santa Eulalia de Lians y de Santa Leocadia de Alfoz.

Dichos bienes fueron tasados en la escritura pública de préstamo, en las cantidades que a continuación se indican y que sirven de tipo para la primera subasta:

El local comercial número 1, en 3.720.000 pesetas.

El local comercial número 2, en 2.170.000 pesetas.

El local comercial número 3, en 1.705.000 pesetas.

El local comercial número 4, en 2.325.000 pesetas.

El local comercial número 5, en 2.170.000 pesetas.

El local comercial número 6, en 1.477.000 pesetas.

El local comercial número 7, en 1.405.000 pesetas.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiesen llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—30.281.

## LA LAGUNA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Joaquín Reinald Hernández Díaz y doña Teresa Angeles Melo Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Reinald Hernández Díaz y doña Teresa Angeles Melo Pérez:

Urbana. Casa de dos plantas y un ático, sita en la urbanización «Vistamar de la Cuesta», sobre la parcela 52, destinada la primera planta a local comercial, con una superficie de 112 metros cuadrados; la segunda planta a vivienda, con 119 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, dos cuartos de baño, dos terrazas, comedor y cocina; y el ático con una superficie de 40 metros cuadrados. Está ubicado en un solar de 133 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.444, libro 44 de La Laguna, folio 91, finca 3.230 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.559.375 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fueren hallados en el domicilio pactado para notificaciones.

Dado en La Laguna a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.969-58.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Dolores Ramos Pérez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Doñana Costa, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.281.336 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 11 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 7 de octubre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016—271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

### Finca que se saca a subasta

Urbana 83, local destinado a supermercado, compuesto de dos plantas; una construida sobre el nivel del terreno del conjunto urbanístico, con una superficie de 127 metros 92 decímetros cuadrados; y otra en sótano, bajo la anterior, con una superficie de 89 metros 79 decímetros cuadrados; unidas ambas plantas entre sí mediante escalera interior. Forma parte integrante del conjunto arquitectónico denominado «Macarena», situado sobre la manzana «D» o cuarta de dicho conjunto, sobre la parcela que constituirá parte del sector «U» PU 10, primera fase, segunda y tercera etapas del plan parcial de urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.159, libro 220, folio 63 vuelto, finca 14.716. Tasada para subasta en 19.710.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 4 de abril de 1994.—La Jueza, Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—29.992-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 927/1993, a instancia de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», representada por el Procurador don Oscar Muñoz Correa contra don Andrés Díaz Velázquez y doña Celia Kaddour Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la finca registral señalada con el número 8.441 con la cantidad de 28.800.000 pesetas y la finca señalada con el número 4.024 con la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 21 de julio de 1994 a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994 a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de las subastas

1) Siete. Vivienda en la planta segunda izquierda desde la calle León y Castillo, marcada con la letra «B» del inmueble distinguido con el número 355 de gobierno de la calle de León y Castillo, en los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie útil más o menos de 135 metros 85 decímetros cuadrados, con terraza de 2 metros y 70 decímetros cuadrados.

Y linda: Al sur, por donde tiene su entrada, pasillo que le conduce a la escalera y ascensor, patio común y vivienda de la misma planta, marcada con la letra A; al norte o espaldá, urbana de don Felipe Tascón y patio común; al naciente o derecha entrando, da vistas a la calle de León y Castillo, y al poniente o izquierda entrando, patio común y urbana de la testamentería de don Antonio Antúnez Monzón.

Registro de la Propiedad número 5. Inscrita al tomo 1.937, libro 104 de la sección cuarta, folio 112, finca número 8.441.

2) Número 79. Vivienda tipo «B» situada en la primera planta alta del edificio, con acceso por la escalera número 4, a la derecha mirando a ésta, sita en la calle León y Castillo, número 359 y 361, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Linda: Frente o sur, con caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda de esta misma planta y escalera, finca número 80; al fondo o norte, aire de la calle Barcelona, y en ángulo con la vivienda de la misma planta de la escalera 3; derecha entrando o naciente, aire del patio común, e izquierda entrando o poniente, aire de la calle Luis Antúnez. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, solana y terraza.

Ocupa una superficie de 71 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 59 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 5. Inscrita al tomo 1.777, libro 50 de la sección cuarta, folio 129, finca número 4.024.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—29.973-58.

## LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 28/1994-A, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra don Francisco García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referido deudor es que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre a las trece horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, tipo de esta subasta 19.200.000 pesetas, que es pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 21 de octubre a las trece horas. Y la tercera el día 22 de noviembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que

la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicite por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000182894, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde en anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juez y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca 3. Vivienda única de la planta alta segunda de la casa número 2, de la avenida del General Sanjurjo. Tiene acceso propio e independiente, desde dicha avenida, por el portal de la casa y su escalera y ascensor. Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, es de 106 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del General Sanjurjo. Linda: Frente, vuelo de esa avenida, y, en parte, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, vuelo de la plaza de Santo Domingo; izquierda, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 4 de la repetida avenida del General Sanjurjo, y fondo, hotel que fue de don Juan José Olidén Sáez.

Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido, igual a 10,761 por 100.

Registro: Tomo 2.470, libro 102, folio 4, finca 5.918, primera.

Dado en León a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—30.060.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 203/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emi-

lio Alvarez Prida Carrillo, contra «Carbonicas de Laciana, Sociedad Anónima Limitada», don José Manuel Puerto Pérez y doña Ana María Ares Souto, sobre reclamación de cantidad, en los que el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referido deudor es que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre a las doce horas, en este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, tipo de esta subasta 9.600.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 21 de octubre a las doce horas. Y la tercera el día 22 de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicite por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000170203-91, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana 21: Finca enclavada en el conjunto «Parque Residencial Sierra de Guadarrama», en el término municipal de El Espinar (Segovia), de una superficie de 262 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar, de 128 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, distribuida cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, hoy cerrado, con una ocupación en planta de 74 metros 47 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: Frente, mirando a su fachada principal, finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución al interior de la parcela; fondo, finca común en su zona verde o ajardinada; derecha, finca número 20, e izquierda, finca número 22. Su cuota es de 4,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 2.964, folio 106, finca número 11.302. Practicada la anotación en el tomo 2.964 del archivo general, libro 152 del término municipal de El Espinar (Segovia), al folio 106, finca número 11.302, anotación letra A, inscripción cuarta.

La vivienda unifamiliar que se describe anteriormente, tiene la estructura de hormigón, con cubierta de teja, paramentos exteriores enfoscados con mortero de cemento y pintada en blanco. La carpintería

exterior es metálica y las ventanas, en número de 6, son de aluminio, con contraventanas de chapa metálica. Tiene dos puertas de acceso, una principal y la otra a la parte trasera, que da a una zona de césped. La parte posterior de la finca se separa de las colindantes, mediante seto arbóreo, de unos 2 metros de altura. La cuota de participación, incluye, cancha de tenis y elementos comunes de la urbanización.

Habiendo sido valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en León a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—30.063.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 120/1991, seguido a instancia de «Hesobe, Sociedad Anónima» contra don Manuel M. Villanueva Ruiz y doña María Isabel Molina, sobre reclamación de cantidad (cuantía 279.747 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 6 de julio, 9 de septiembre y 7 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda o piso cuarto tipo T, de la casa en Logroño, calle Trinidad, número 15.

Tipo de valoración: 7.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—30.143.

## LOJA

## Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido número 2.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 100/1992, seguidos a instancia de la entidad «J. Delgado Rebollo y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ros García.

Primera subasta: Día 11 de julio a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso), día 12 de septiembre a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: (En su caso), día 10 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1) Rústica. Suerte de tierra de labor seco, en el pago Cañada de Bernardo, término de Ventas de Zafarraya; de cabida 36 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Moreno Pérez; este, finca que se adjudicará a doña Concepción Ros García; sur, doña María Moya Moreno, y oeste, doña Paulina Ros Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 222, libro 16, folio 211, finca número 2.089, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2) Rústica. Casa de labor, en el pago Llano de Parejo, término de Ventas de Zafarraya, se compone de planta baja, con diferentes habitaciones; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, era y doña María del Carmen García Corpas; izquierda, don Félix García Corpas; fondo, casa siguiente que se adjudicará a doña Concepción Ros García, y frente, espacio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 222, libro 16, folio 214, finca número 2.091, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

3) Rústica. Suerte de tierra destinada a solar, en el pago Llano de Parejo, término de Ventas de Zafarraya, ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Norte, con los desahogos; este, doña María del Carmen García Corpas; sur, con el barran-

co de Parejo, y oeste, don Francisco García Corpas, hoy don Angel Ros García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 222, libro 16, folio 216, finca número 1.408-N, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

4) Rústica. Suerte de tierra de labor seco, en el pago de Llano de Parejo, término de Ventas de Zafarraya; de cabida 63 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, finca que se adjudicará a don Angel Ros García; este, doña Dolores Bueno Ros, en medio servidumbre de paso de 4 metros y medio; sur, finca que se adjudicará a doña Concepción Ros García, y oeste, doña María del Carmen García Corpas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 222, libro 16, folio 219, finca número 2.095, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 7 de mayo de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—30.026-3.

## LORCA

## Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, contra don Bernardo Egea Tejedor y doña Ana Millán Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 3. Vivienda situada en la planta primera, con acceso independiente a través del zaguán y escalera que arranca de la calle Teniente Antonio de Haro. Forma parte de un edificio sito en Puerto Lumbreras, en la calle mencionada, número 4, esquina calle Poeta Juan Ramón Jiménez, para-je del Peñón. Tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados. Los demás datos obran en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16, folio 46, bajo el número 3.403-P, inscripción segunda. El valor de la misma a efectos de subasta es de 15.210.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 5 de julio de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.210.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 336, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994

y hora de las doce treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—30.083.

## LORCA

## Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-30010185, domiciliado en Gran Via, número 23, Murcia, contra don Juan Lozano Marín, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.130.708, domiciliado en calle Severo Ochoa, número 21, Lorca, doña Ana Pérez García, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.193.290, domiciliada en calle Severo Ochoa, número 21, Lorca, y mercantil «Abastecimientos y Saneamientos, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-3007638, domiciliado en Los Angeles, número 34, Lorca, en reclamación de la suma de 13.416.709 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 7 de julio, y hora de las once quince de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 5 de septiembre, y hora de las once quince de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 4 de octubre, y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.100.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 19.665 y 19.666; 6.800.000 pesetas para la finca registral número 25.313, 340.000 pesetas para la finca registral número 20.283, 1.100.000 pesetas para la finca registral número 30.895 y 1.500.000 pesetas para la finca registral número 30.739; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son

1. La mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Departamento sito en la planta baja, situado a la izquierda, entrando, de la escalera número 2 del edificio sito en la avenida de los Angeles, Diputación de Tercia, paraje del Portillo del Churra, de éste término. Señalado con el número 2 en la división horizontal del edificio. Tiene una línea de fachada de 5 metros 92 centímetros, de forma rectangular, y ocupa una superficie total construida de 112 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, portal y caja de escalera número 2 y departamento número 1; izquierda, departamento número 3, y fondo, terrenos del Cuartel de Infantería. Tiene su entrada independiente por puerta que abre a la izquierda, entrando, del portal y caja de escalera número 2. En la superficie consignada va incluido un pequeño patio situado al fondo del departamento.

Inscrita al folio 136, tomo 1.557, finca número 19.665, inscripción tercera.

2. La mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Departamento sito en la planta baja, situado a la derecha, entrando, de la escalera número 1 del edificio sito en la avenida de los Angeles, Diputación de Tercia, paraje del Portillo del Churra, de éste término. Señalado con el número 3 en la división horizontal del edificio. Tiene una línea de fachada de 5 metros 92 centímetros, 6 metros 42 centímetros por la espalda y una total superficie de 121 metros 83 decímetros cuadrados, su figura es irregular. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, departamento número 2; izquierda, portal y caja de escalera número 1 y el departamento número 4, y espalda, terrenos del Cuartel de Infantería. Tiene su entrada independiente por puerta que abre a la derecha, entrando, del portal y caja de escalera número 1. En la superficie consignada va incluido un pequeño patio situado al fondo del departamento.

Inscrita al folio 137, tomo 1.557, finca número 19.666, inscripción tercera.

3. Urbana número 1 B. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la urbanización «Los Angeles», Diputación de Tercia de éste término, con accesos, luces y vistas a las calles C y B con las que colinda; su figura es irregular; ocupa una superficie construida de 253 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle C, escalera tercera y locales número 6 y 7; sur, escalera segunda, locales comerciales 2 y 3 y escalera primera y calle B; este, departamento número 1A y escalera segunda, y oeste, parcela de don Juan Espinosa Pomares.

Inscrita al folio 42 vuelto, tomo 1.934, finca número 25.312.

4. Rústica. Trozo de tierra seco, procedente de la hacienda conocida por la de «Perete», radicante en la diputación de Purias, paraje de Villareal, de éste término, de cabida 2 hectáreas 30 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, la otra finca que se transmite a don Juan Lozano Marín; este, don José Sánchez Alcázar; sur, el mismo José Sánchez, y oeste, doña Dolores Saura.

Inscrita al folio 64 vuelto, tomo 1.264, finca 20.283, inscripción octava.

5. Trozo de tierra seco, radicante en la Diputación de Purias de éste término, parte de la hacienda conocida por la de «Puento», de cabida 5 hectáreas 2 áreas 23 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, don José Sánchez López y resto de la finca de don Angel Guirao Valverde; este, otra finca de don Juan Lozano Marín, parcelas segregadas y vendidas a don José Muñoz Gómez y José Alfonso Martínez Fernández y carretera de Aguilas a Lorca; sur, don José Sánchez Alcázar y resto de la finca de don Angel Guirao, y oeste, doña Dolores y don Tomás Saura y dicho resto de finca de don Angel Guirao. Le corresponde una cuarta parte de una doceava parte indivisa del pozo de agua viva, con sus ensanches de 100 metros cuadrados. Origen: Es resto de otra mayor en idéntica situación.

Inscrita al folio 101, tomo 1.743, finca 30.895, inscripción primera.

6. Rústica. En la Diputación de Purias de éste término, parte de la hacienda conocida por la de «Puento», un trozo de tierra seco, de cabida 69 áreas 72 centiáreas 64 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don José Sánchez López; sur, doña Narcisca Sánchez Alcázar; este, parcelas que se segregaron procedentes de la matriz de que se deriva, y oeste, don Angel Guirao. Le corresponde una cuarta parte de la era, así como también corresponde a esta finca una doceava parte del pozo de agua viva con sus ensanches de 100 metros cuadrados.

Inscrita al folio 41, tomo 1.736, finca número 30.739, inscripción primera.

Dado en Lorca (Murcia) a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—30.085.

## LUGO

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Albu-Singue, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz García Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1) Urbana. Vivienda tipo B de la séptima planta de la casa sita en la plaza del Ejército Español, número 36, de la ciudad de Lugo, de una superficie útil de 55,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al libro 530, tomo 968, folio 102, finca 47.590. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2) Turismo marca Seat, modelo 127, matrícula LU-5263-D. Valorada en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 11 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—30.053.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.537/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez Malonda y doña Carmen Rodrigo Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.419.478 pesetas la finca registral números 39.999 y 3.242.819 pesetas la finca registral 40.039.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Gandía (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía:

1. Finca registral 39.999. Calle Juan Ramón Jiménez, 22, primero, puerta 1. Inscrita al tomo 1.079, folio 337.
2. Finca 40.039. Poeta Llorente, 39, primero, puerta 1. Inscrita al tomo 1.080, folio 46.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.349.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 835/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Mercedes Pérez Hurtado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 14.190.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 10.642.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000835/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el Boalo, en Madrid, en complejo residencial «Peña Hoyuela», en la calle Prado Sordo, chalé parcela número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, AY. El Boalo, tomo 503, libro 54, folio 200, finca 4.414, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.402.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.385/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gálvez Hermoso, contra don Juan Francisco Poveda López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica junto a las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: El que se indica junto a las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002385/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda sita en Elche (Alicante), calle Francisco Ruiz Bru, 24, escalera Poniente, entre-suelo, C-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 808, libro 468, folio 58, finca registral 42.423, inscripción segunda.

Lote 2.—Vivienda sita en Elche (Alicante), calle Francisco Ruiz Bru, 24, escalera Poniente, primero, B-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 808, libro 468, folio 108, finca registral 42.473, inscripción segunda.

Lote 3.—Vivienda sita en Elche (Alicante), calle Francisco Ruiz Bru, 22, escalera Levante, segundo, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 808, libro 468, folio 138, finca registral 42.503, inscripción segunda.

Lote 1.—Tipo de la primera subasta: 809.356 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 607.017 pesetas.

Lote 2.—Tipo de la primera subasta: 815.950 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 611.962 pesetas.

Lote 3.—Tipo de la primera subasta: 682.853 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 512.140 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—30.663-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.405/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Clavijo García y doña Irma Gladys Castillo Retamal y don José A. Suárez Fernández y doña Josefa Aranda Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.121.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

En Jerez (Cádiz), avenida Manzanilla, bloque 4, noveno, A, edificio «Serrano 2». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.064 de la sección primera, libro 152, finca registral 9.954.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.757.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 484/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Anibal López-Chávez Galache y doña Rosario Cerrejón García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas la finca registral 4.228 y 5.200.00 pesetas la finca 4.229. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1994, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1994, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1994, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Vizcaya

Bilbao, 2448, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Finca registral 4.228. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 601, libro 57 de Mejorada, folio 13.

Segundo lote.—Finca registral 4.229. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 601, libro 57 de Mejorada, folio 16.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición en el siguiente sentido:

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, doy fe y testimonio, que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio ejecutivo, número 0484/1988, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, ejecutivo número 0484/1988, «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Jaime Anibal López Chaves y doña Rosario Cerrejón García.

Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 9 de mayo de 1994.

Dada cuenta: No constando en autos la notificación de la parte demandante relativa a la providencia, de fecha 15 de marzo de 1994, y no existiendo tiempo material para su realización, se acuerda rectificar los señalamientos efectuados en aquella para la celebración de las subastas acordadas, quedando señalados los días 12 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1994, todos ellos a las diez treinta horas de su mañana.

Adiciónense los edictos expedidos para la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y notifíquese a los demandos ésta y la resolución de fecha 15 de marzo de 1994, para lo que se librará el correspondiente exhorto, que se entregará a la parte demandante.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado, José María Pereda Laredo y Manuel Cristóbal Zurdo.»

Lo anteriormente inserto es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al cual me remito, y para que sirva de adición a los edictos librados, con fecha 15 de marzo de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994; doy fe.—El Secretario.—30.279.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 913/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña María Carmen Recalde Oyarzábal, en los cuales se ha acordado sacar a pública, subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000913/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Calahorra (La Rioja), calle Grande, número 10, planta tercera. Ocupa una superficie útil de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 562, libro 336, folio 96, finca número 26.474, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.668-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.136/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Lizán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 24.639, 6.060.000 pesetas; finca 24.656, 5.340.000 pesetas; finca 24.657, 6.020.000 pesetas, y finca 24.680, 6.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Almansa (Albacete). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almansa:

Finca 24.639, sita en calle Calvario, número 6, tercero, D.

Finca 24.656, sita en calle Valle Inclán, número 2, segundo, F.

Finca 24.657, sita en calle Valle Inclán, número 2, segundo, G.

Finca 24.680, sita en calle Valle Inclán, número 2, segundo, L.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.736.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 782/1993 instado por «Svenson, Sociedad Anónima», contra «Edificio Cala Bassa, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a los legales representantes de «Edificio Cala Bassa, Sociedad Anónima» para que dentro del plazo de diez días hagan

efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 25.000.000 pesetas de principal, 6.487.500 pesetas de intereses y 6.250.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los legales representantes de «Edificio Cala Bassa, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.139.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.576/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Jesús María Pérez Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica junto con las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002576/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en «Parque Castillo de Magaz», en Magaz-Pisuerga (Palencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia:

Lote 1.—Bloque 2, segundo, D. Inscrita en el tomo 2.189, libro 52, folio 34, finca 5.898. Tipo de la primera subasta: 4.466.807 pesetas.

Lote 2.—Bloque 1, tercero, B. Inscrita en el tomo 2.163, libro 51, folio 53, inscripción tercera, finca 5.883. Tipo de la primera subasta: 2.829.462 pesetas.

Lote 3.—Bloque 5, cuarto, B. Inscrita en el tomo 2.190, libro 53, folio 58, inscripción tercera, finca registral 5.965. Tipo de la primera subasta: 2.829.462 pesetas.

Lote 4.—Bloque 5, cuarto, C. Inscrita en el tomo 2.190, libro 53, folio 61, inscripción tercera, finca registral 5.966. Tipo de la primera subasta: 2.829.462 pesetas.

Lote 5.—Bloque 9, tercero B. Inscrita en el tomo 2.191, libro 54, folio 91, inscripción tercera, finca registral 6.035. Tipo de la primera subasta: 2.754.128 pesetas.

Lote 6.—Bloque 9, cuarto, B. Inscrita en el tomo 2.191, libro 54, folio 103, inscripción tercera, finca registral 6.039. Tipo de la primera subasta: 2.754.128 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.662-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 902/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Guedes Guedes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.814.000 pesetas para las fincas número registral 37.318 y 37.340 y de 4.841.600 pesetas para la finca con número registral 37.256.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Telde (Las Palmas), urbanización «Los Eucaliptos II», bloque 7. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde, con los números registrales 37.318, 37.340 y 37.256.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.759.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 970/1990 BE, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Fernández Hernández y doña María Angeles Herreros Pulido, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en única y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a don Isidoro Fernández Hernández y doña María Angeles Herreros Pulido, el cual han sido tasado en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 11 de julio, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0970/90, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo dicho tipo 6.675.000 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo dicho tipo 6.675.000 pesetas.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Descripción de la finca: Piso cuarto, letra A, escalera segunda del edificio sito en Coslada, avenida de la Constitución, número 39, con una superficie de 96,22 metros cuadrados, compuesto por tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, trastero en la propia vivienda y dos terrazas-balcones, una situada en el estar-comedor y otra en la cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 515, libro 101, folio 215, finca registral número 7.289.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—30.006-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial Ley 2 de diciembre

de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» en este Juzgado bajo el número 2.245/1991, contra don Francisco Javier Luque Franco y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Málaga 1, relativa a las fincas sitas en Málaga, avenida Carlindatore, A-1 4 B, torre A-2 1 A, torre A-3 1 A, torre A-4 1 B, torre A-4 1 C, torre A-5 1 C, torre A-5 2 C, torre B-1 1 B, torre B-2 2 A, torre B-3 1 C, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Promociones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.161.

## MADRID

## Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de «Manufacturas Maroma, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado con el número 159/1994, en Junta de Acreedores celebrada el pasado día 6 de mayo, fueron elegidos como Síndicos de la quiebra don José Luis San Juan, doña María Juana Benítez Rodríguez, en representación de la acreedora «Luengo, Sociedad Limitada», y doña Elena Cantos Aberasturi, en representación del Fondo de Garantía Salarial:

Y para que se sepa y conste a todos los efectos el nombramiento de los tres Síndicos indicados, expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—29.982-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 408/1992, instado por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago contra don José y don Rosendo Puignero Sargatal, se ha acordado notificar a doña Mirelle y don Víctor Escos Vilar, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Roda de Ter, complejo industrial, formando una unidad orgánica de explotación que se accede por la calle Torrent y por la carretera de Roda a Manlleu, finca registral número 2.277, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 22.184.241 pesetas de principal, 19.638.273 pesetas de intereses y 50.000.000 de pesetas de gastos y costas calculadas.

Y para que sirva de notificación a doña Mirelle y don Víctor Escos Vilar, libro el presente en Madrid a 17 de mayo de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.159.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 982/1991, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador de la parte actora don Román Velasco Fernández, en nombre y representación de «Distribérica, Sociedad Anónima», contra «Exadra Ediciones, Sociedad Anónima», don Francisco Gómez del Castillo Gutiérrez y doña Ana María Gómez de las Bárcenas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.516.350 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio de 1994, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 26 de julio de 1994, y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1994, y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes libros:

7.028 libros de «El Españetazo», por don Víctor Salvador. Tasados en la cantidad de 1.229.900 pesetas.

3.253 libros de «Para que se cumplan tus deseos» de doña Diana Razovich. Tasados en la cantidad de 650.600 pesetas.

3.439 libros de «A salto de mata», por don Luis Pasamar. Tasados en la cantidad de 601.825 pesetas.

4.172 libros de «Toro Matazo», por don Víctor Salvador. Tasados en la cantidad de 730.100 pesetas.

2.889 libros de «Relojes de Madera», por don Chema San Millán. Tasados en la cantidad de 577.800 pesetas.

3.558 libros de «La Marea Islámica», por don Antonio Fournier. Tasados en la cantidad de 800.551 pesetas.

3.079 libros de «Como desaparecer sin ser visto», por doña Pepa Roma. Tasados en la cantidad de 461.850 pesetas.

2.930 libros de «Manuela esquina a Callao», por don Chema San Millán. Tasados en la cantidad de 586.000 pesetas.

4.262 libros de «Babilonia», por don Andrés Sorel. Tasados en la cantidad de 745.850 pesetas.

3.130 libros de «Pavana para infanta difunta», por don Moncho Borrajo. Tasados en la cantidad de 525.550 pesetas.

2.837 libros de «Bajo la sombra de un árbol», por doña Bárbara Aranguren. Tasados en la cantidad de 676.125 pesetas.

3.005 libros de «Mi asiento en el tranvía», por don Daniel Sueiro. Tasados en la cantidad de 525.875 pesetas.

3.094 libros de «Pintura sobre agua», por doña Graciela Vaquero. Tasados en la cantidad de 541.450 pesetas.

2.524 libros de «Esa oscura gente», por don Rafael Rezo. Tasados en la cantidad de 441.700 pesetas.

3.032 libros de «Nuestros visigodos», por don Pedro Gordon. Tasados en la cantidad de 530.600 pesetas.

2.437 libros de «Mesalina», por don Javier Azpeitia. Tasados en la cantidad de 548.325 pesetas.

2.626 libros de «Lucrecia Borgia», por don Agustín C. Lazorez. Tasados en la cantidad de 590.850 pesetas.

5.152 libros de «Dolores Ibarruri», por don Andrés Sorel. Tasados en la cantidad de 644.000 pesetas.

2.838 libros de «María Estuardo», por doña Elena Agüero. Tasados en la cantidad de 567.600 pesetas.

2.755 libros de «Índira Gandhi», por doña Diana Razovich. Tasados en la cantidad de 551.000 pesetas.

2.774 libros de «Nefertiti», por doña María José Vázquez. Tasados en la cantidad de 554.800 pesetas.

2.670 libros de «Francisco de Quevedo», por don Javier Azpeitia. Tasados en la cantidad de 534.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Exandra de Ediciones, doña Ana María Gómez de las Bárcenas y don Francisco Gómez de Castillo Gutiérrez, expido el presente para su publicación.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—30.078.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.087/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Antonio Porras Porras y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

#### Dos fincas:

A) Edificio sito en el pueblo de Tresjuncos (Cuenca), calle Rayana, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.093, libro 36, folio 99, finca registral 3.416. Tipo primera subasta, 10.600.000 pesetas; tipo segunda subasta, 7.950.000 pesetas.

B) Calle Alfaro, 22 bis, semisótano B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31 al tomo 1.909, folio 118, finca registral 48.949. Tipo primera subasta, 5.355.000 pesetas; tipo segunda subasta, 4.016.250 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.251.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que como ampliación al edicto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha

19 de mayo de 1994, página 8449, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 97/1987, por el que se señala para celebrar subasta los días 27 de junio, 25 de julio y 26 de septiembre, se hace saber que la finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda sita en calle Miguel Arredondo, 5, 5.ª, letra D, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.361, libro 1.278, folio 35, finca 20.450-N.

Y para general conocimiento, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.926-3.

## MAHON

### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 615/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, frente a doña Margaret Frasser Prynne en reclamación de 3.333.610 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 7.290.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 043300001861593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refieren la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Departamento tres. Vivienda en planta segunda, con acceso desde la calle San Jaime por puerta número 12, zaguán y escaleras comunes con el departamento dos, tomo 1.616, folio 53, finca 5.548.

Dado en Mahón a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—20.228.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 734/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en nombre y representación de Societé Generale, Sucursal en España, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Manuel Marinero Benito y doña Humildad Barón Santos, en el que por sacar a resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 6 de julio de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.092 clave, número 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994 a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del Grupo 2, tipo A, señalada con el número 18, en el conjunto residencial «La Parada», finca Los Claros, del término de Rincón de la Victoria, compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida en ambas plantas de 94 metros 7 decímetros cuadrados y una terraza con 6 metros 36 decímetros cuadrados. Mide su solar 99 metros cuadrados, y en él, ocupa la vivienda en su pro-

yección en planta baja 45 metros 1 decímetros cuadrados, estando la restante superficie libre destinada a zona de desahogo, jardines y accesos. Tiene anejos vinculados un aparcamiento y cuarto trastero unidos, señalados con el número 18 y situados en planta sótano de este grupo 2, comunicados interiormente con la vivienda por escalera que arranca desde el garaje, con superficie el garaje de 34 metros 49 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero con 17 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 464, libro 228, folio 200, finca número 11.280, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—30.074.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Morán García, se tramita expediente con el número 109/1994, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Diego Miranda Clemente, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Concepción, casado, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, en septiembre de 1965, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—27.163-E.

y 2.ª 2-6-1994

### MÁLAGA

#### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Cristóbal Toro Ortiz, doña María Begoña González Cid, don Andrés Toro Merchán, doña Ana Ortiz Diaz, don Juan Pedro Martínez Chica y doña Francisca Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Número 14, bloque número 1, en el partido de «Las Peñuelas», de este término municipal, planta segunda. Vivienda tipo C, con una superficie útil de 74 metros 53 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el libro 583, tomo 1.413, folio 107, finca 7.259-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.559.094 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—30.039-3.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 36/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lobato Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre a las once quince horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Onceava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra para sembrar, con algunas estacas de olivos, situada en el término de Pizarra, en el partido de Gibralfora, de cabida de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Gibralfora; al sur, con tierras de don Juan Sánchez Subires; levante, con don Antonio García Sánchez, y al poniente, con don Cristóbal Rosas Bernal.

Valorada a efectos de subasta en 6.090.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—30.080.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.427/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Baldomero Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Instalaciones Roycam, Sociedad Anónima», don José Salvador Ariza Campoy, doña

Maria Marta Mansilla Morales, don Rafael Francisco Robles Vadillo y doña Carmen Moreno López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Francisco Robles Vadillo y doña Carmen Moreno López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 20 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir algunos de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Situada en calle Corregidor José Viciana, bloque 11, quinto D, en el término municipal de Málaga. Inscrita al tomo 1.878, folio 65, finca número 13.136-A.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—30.091.

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador

señor Del Moral Palma, en representación de Banco de Santander, de Crédito, contra sociedad «Fuenmarsauto, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Rodríguez, doña Carmen Mérida Díaz y doña María Gema Martín Mérida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados sociedad «Fuenmarsauto, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Rodríguez, doña Carmen Mérida Díaz y doña María Gema Martín Mérida.

Urbana.—Casa Palá, construida sobre parcela de terreno al partido de «La Loma», designada con el número 19 de la urbanización «Haza del Algarrobo», término municipal de Mijas. Superficie de 169 metros 2 decímetros cuadrados y 32 metros de porche y planta alta con 107 metros 36 decímetros cuadrados y 5 metros 68 decímetros cuadrados de terraza. Finca número 32.535, inscripción segunda, libro 2.447, folio 102, tomo 1.225.

Valorada a efectos de subasta en 27.400.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al partido del Hornillo en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida aproximada de 6 hectáreas 3 áreas 70 centiáreas, inscripción tercera. Finca número 3.648, del Registro de la Propiedad de Mijas, libro 420, folio 106, tomo 1.198. Tasada a efectos de subasta en 15.100.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en partido del Hornillo en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 1 hectárea 9 áreas 90 centiáreas, inscripción cuarta. Libro 420, folio 108, tomo 1.198, finca 3.719-N del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en partido del Hornillo en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 1 hectárea 51 áreas 77 centiáreas, inscripción cuarta. Libro 420, folio 110, tomo 1.198, finca 3.720 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en partido del Hornillo en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 1 hectárea 51 áreas 77 centiáreas, inscripción cuarta. Libro 420, folio 112, tomo 1.198, finca 3.721-N del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en partido del Hornillo en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas, inscripción tercera. Libro 420, folio 114, tomo 1.198, finca 4.044-N del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra llamada de «Tovar», en partido del Hornillo en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 45 áreas 27 centiáreas, inscripción segunda. Libro 497, folio 201, tomo 1.275, finca 37.170 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 60 áreas 37 centiáreas, inscripción segunda. Libro 497, folio 205, tomo 1.275, finca 37.174 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en partido del Hornillo en el término municipal de Mijas. Tiene una cabida de 2 áreas 50 centiáreas, inscripción segunda. Libro 497, folio 207, tomo 1.275, finca 37.176 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Urbana.—Nave comercial, construida en el vértice norte por este, sobre trozo de tierra procedente de una huerta llamada «Del Real» y también de «Don Pedro», partido de La Loma. Superficie de 10.466 metros por 10 decímetros cuadrados. Inscripción primera, libro 384, folio 5, tomo 1.162, finca 27.632 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 127.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 11 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—30.087.

## MARBELLA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella, en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en juicio ejecutivo número 144/1991, seguido a instancia de «Corram, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.172.280 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos se encuentra señalada la subasta de los bienes embargados a la entidad demandada en primera para el día 27 de junio, en segunda para el 22 de julio y en tercera para el 20 de septiembre, todas ellas para las once treinta horas.

Y habiéndose sufrido un error de modo de la matrícula del vehículo que sale a subasta en el pre-

sente procedimiento, la cual no corresponde con la del vehículo embargado, dirijo a Vd. el presente a fin de que se proceda a efectuar la siguiente rectificación: Donde dice: «Matrícula MA-7866-AC», debe decir: «MA-7066-AC».

Marbella, 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—32.002.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/1994, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Banco de Castilla, contra don Jesús Andrés Lora y doña Adelina Pérez Vega, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 26 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4605.0000.17.041/94 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa radicante en casco de Vega de Ruiponce, calle Del Posito, sin número. Superficie 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.067, libro 67, folio 35, finca número 7.695, inscripción primera.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca número 6-A, del polígono 11, en término de Vega de Ruiponce, al sitio de Afueras del Pueblo, de 4 áreas 73 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.067, libro 67, folio 83, finca número 7.726.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Carmen Pastor Rodríguez.—El Secretario.—30.059.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 284/1993-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Victoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Angel Pedro Cabezón Mateo y María Angeles Moreno Sáez, en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda en condado de Treviño, número 35, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.269, libro 256, folio 38, finca 36.112, inscripción segunda.

Tasada en: 10.230.000 pesetas.

Local comercial de planta baja, derecha estando al portal, con su cuota de participación en cargas y beneficios por razón de la comunidad de la casa sita en la plaza Alfonso VI, número 7. Inscrita en el Registro de la propiedad, al tomo 1.233, libro 336, folio 86, finca 33.457, inscripción tercera. Tasada en: 10.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.230.000 pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017014493, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Victoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.086.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día 10 de enero de 1994 por la ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 184/1993 a instancia del Procurador don Miguel Pérez Cuevas, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra fincas hipotecadas por don Luis Cárnelo Ruiz Díaz y doña Gracia Díaz Medina, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1) Local garaje, sito en pago de Cotobro, conjunto Atlántida, en el municipio de Almuñécar (Granada), denominado c), enclavado en la planta de sótano del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 3, tiene una superficie construida de 13 metros y 95 decímetros cuadrados, y linda, derecha entrando, con fachada norte; izquierda, con escalera de acceso; fondo, con subsuelo de la fachada oeste, y frente, con fachada este sobre zona común. Orientado al levante.

Inscripción: Tomo 1.035, libro 339, folio 197, finca 28.577, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cuantía de 358.336 pesetas.

2) Vivienda, tipo c, sita en pago de Cotobro, conjunto Atlántida, en el municipio de Almuñécar (Granada), enclavada en las plantas baja y primera del edificio antes dicho, al que se le asigna el número 9, está compuesta de varias dependencias y terrazas, se comunica interiormente por medio de una escalera. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros y 60 decímetros cuadrados, y en planta primera de 56 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha entrando, con la vivienda tipo d); izquierda, con la vivienda tipo b); fondo, con fachada este sobre zona común, y frente, con fachada oeste sobre zona común, por donde tiene su acceso directo. Orientada al oeste.

Inscripción: Tomo 1.035, libro 339, folio 209, finca 28.589, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cuantía de 6.840.934 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 28 de julio de 1994 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 358.336 pesetas para la primera finca y de 6.840.934 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de septiembre a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre a las once horas.

Dado en Motril a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—30.007.

## MOTRIL

### Edicto

La señora doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada representada por la Procuradora doña Ana Elvira Yáñez Sánchez, contra doña Alejandrina García Peñalver, con domicilio en Molvizar (Granada), calle Generalísimo, número 10, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 1 de julio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes a subastar

Edificio sito en Molvizar, plaza de la Constitución, número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 311, al tomo 1.062, libro 10, folio 62, compuesto de los siguientes locales y pisos, hipotecados con una sola hipoteca sobre la totalidad de dicho edificio, conforme al artículo 218 del Reglamento Hipotecario:

1) Local comercial en planta baja, número 1 de la comunidad del edificio sito en Molvizar, plaza de la Constitución, sin número (hoy número 10). Ocupa una superficie de 23 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscripción: Es la finca número 532 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 373, libro 6, folio 45.

2) Piso primero, número 4 en la comunidad a que pertenece la finca anteriormente descrita, constituido por una vivienda con dos dormitorios, comedor y cocina, con acceso por la puerta existente a la izquierda del desembarque de la escalera, un balcón al frente de la meseta, que no podrá impedir dar luces a la misma y una habitación a la derecha de dicha meseta. Ocupa una superficie de 51 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Es la finca número 535 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 373, libro 6, folio 54.

3) Local comercial en planta baja, designado con el número 2 de la comunidad del edificio donde se ubican las fincas anteriores, distribuido en una nave con puerta a la calle y otra nave al fondo. Ocupa una superficie de 29 metros y 38 decímetros cuadrados. Inscripción: Es la finca número 533 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 373, libro 6, folio 48.

4) Local comercial en planta baja designado con el número 3 en la comunidad del edificio citado, constituido por una sola habitación con una extensión de 7 metros y 37 decímetros cuadrados. Inscripción: Es la finca número 534, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 373, libro 6, folio 50.

5) Piso segundo, designado con el número 5 de la comunidad del edificio sito en Molvizar, plaza de la Constitución, número 10, donde se ubican los anteriores, constituido por una vivienda con dos dormitorios, comedor y cocina con acceso por la puerta existente a la izquierda del desembarque de la escalera, un balcón al frente de la meseta, que no podrá impedir dar luz a la misma y una habitación a la derecha de ésta. Ocupa una superficie de 51 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Es la finca número 536 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 373, libro 6, folio 57.

Las fincas relacionadas, hipotecadas con una sola hipoteca, se tasán a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria judicial.—30.014.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, contra don Antonio Raya Montes y doña María del Carmen García Franco, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 17.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Solar en el pago de Río Seco de Almuñécar, de cabida 186 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de los señores Márquez, acequia por medio; levante, calle de nueva apertura; poniente, del Río Seco, y sur, solar de don Gerardo López Pintor.

Hoy sobre este solar, hay construido un local comercial con la misma superficie y los mismos linderos que el solar donde está situado.

Inscripción: Finca número 7.861 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 340, folio 147, tomo 1.036.

Dado en Motril a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—30.020.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.125/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Jesús Guillén Sánchez y doña Mariana Talavera Molina, sobre reclamación de 2.250.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de julio de 1994; en segunda subasta el día 5 de septiembre de 1994, y en tercera subasta el día 5 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—No podrá cederse en calidad a terceros, salvo la parte actora, y sirva la presente como notificación a los demandados en caso de que estuviesen en paradero desconocido.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Un edificio sito en Moratalla, en avenida Antonio Guirao, sin número, de superficie 225 metros cua-

drados y el resto en su parte posterior está destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 316, sección Moratalla, folio 199, tomo 316, finca 21.069. Está valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, Enrique M. Blanco Paños.—30.163.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente en solicitud de suspensión de pagos de la mercantil «Transportes Avelino y Gibraltar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, tramitándose bajo el número 1007/1993-C, habiéndose dictado resolución del día de la fecha por la que se declara el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la mencionada mercantil, con un Activo de 872.476.863 pesetas y un Pasivo de 772.080.108 pesetas, y un superávit de 100.396.755 pesetas, acordándose la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Vistas de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, sita en planta cuarta del Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las dieciséis treinta horas del día 22 de junio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar, haciéndose extensiva la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados por cédula o carta con acuse de recibo, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir a dicha Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores la relación del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener la información que estimen oportuna.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—31.929-3.

#### MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 18 de mayo de 1994, página 8342, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Valorada en 9.840.000 pesetas», debe decir: «Valorada en 8.840.000 pesetas».—27.084-3 CO.

#### NULES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número civil 245/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Ribera Huidobro del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), calle Caballeros, 2, Castellón, contra la

mercantil «Construcciones Elyma, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vall de Uxó, plaza Buena, sin número, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000/13420018/0245/93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Unidad número 2. Vivienda señalada con la letra C de la planta baja de un edificio en el barrio Marítimo de Moncófar, calle Benicasim, sin número. Ubicada en dicha planta baja, entre la vivienda señalada con la letra B y la señalada con la letra C. De tipo C, con una superficie útil de 69,78 metros cuadrados y total construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 89,34 metros cuadrados. Constando de diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: Frente, la meritada calle Benicasim; y mirando desde la misma, derecha, vivienda señalada con la letra D de esta misma planta; izquierda, vivienda señalada con la letra B de la misma planta y patio de luces del edificio, y fondo, Camino Serratelles.

Esta vivienda tiene como anejo una zona jardín, una cochera y un trastero.

La hipoteca de referencia está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.264, libro 97 de Moncófar, folio 96, finca 11.162, inscripción segunda (Registro de la Propiedad 2 de Nules).

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Nules (Castellón) a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.037-3.

## NULES

## Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 181/1993 a instancias de la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenós, en nombre y representación de «Calzados Andrés Montero, Sociedad Limitada», contra don Vicente Beltrán París, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1) Urbana. Vivienda sita en Vall de Uxó, calle Joaquín París, número 6, segundo, con una superficie construida de 138,50 metros cuadrados y útil de 117,76 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, recibidor, lavadero, aseo, paso y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 131, tomo 887, folio 114, finca número 17.692. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Mitad indivisa del solar sito en el barrio marítimo de Moncófar, calle Hermanos Pinzón, sin número, de una superficie de 190 metros cuadrados. Linda, frente, dicha calle; izquierda, parcela segregada y don Juan Martínez Peñarroja; derecha, doña Asunción Mechó Barrofet, y fondo, don Eduardo Rico. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al libro 77, tomo 1.150, folio 125, finca número 2.027, inscripción cuarta. Valorada en 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso 2, de Nules, el día 11 de julio de 1994 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1994 a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizado el demandado, el presente edicto servirá de notificación en forma al mismo de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—30.052.

## OLIVENZA

## Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 31/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don José Mariano Bonito Macias y su esposa doña Joaquina Silva Cordero, mayores de edad, industrial y ama de casa, vecinos de Olivenza, con domicilio en calle Antonio Silva, número 2, segundo, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada reseñada en el hecho primero de la demanda que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 14.905.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también en su caso, el día 11 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.905.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso situado en planta tercera del edificio en Olivenza, calle José Antonio Primo de Rivera, destinado a vivienda, con entrada por el portal del edificio. Corresponde al tipo F del proyecto. Tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados y lo construido es de 115 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina y tendedero. Linda: Por la derecha, según se mira al edificio por la calle de su situación, con don Cesáreo Villoslada, herederos de don Enrique Piris y patio de luces; izquierda, con la finca siguiente, rellano de escalera y hueco de escaleras; al frente, con calle José Antonio Primo de Rivera, y espalda, con rellano de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación de 10

enteros 641 milésimas por 100 y está libre de arrendatarios.

Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 640, libro 225, folio 137, finca registral número 9.324, inscripción cuarta.

Dado en Olivenza a 7 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—30.000-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, domiciliados en Torreveja, Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.954.409 pesetas de principal, 900.000 pesetas de costas que se calculan provisionalmente salvo posterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es el de 11.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 9 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180111/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

## Fincas objeto de subasta

Urbana número 5: Vivienda en planta segunda, tipo A, situada a la izquierda de la fachada, según

se mira al edificio, tiene su entrada por zaguán, escalera y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuida en el vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta, hueco del ascensor, pasillo escalera y patio de luces común del edificio, don Antonio Segarra, y frente, dicho patio de luces y calle Pedro Lorca.

Inscripción: Pendiente de inscripción, la primera escritura de préstamo, con hipoteca, que quedó debidamente inscrita al tomo 2.022 del archivo, libro 897 de Torrevieja, folio 58, finca número 69.668, inscripción tercera.

Fecha de constitución de la hipoteca, 20 de julio de 1990. Notario autorizante, don Jacinto Marín Noarbe. Tasada a efectos de primera subasta: 11.580.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente, y para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas, fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez en sustitución, señor Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—29.775-3.

## ORIHUELA

### Edicto

El Magistrado Juez sustituto, don Manrique Tejada del Castillo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1992, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó contra don José Luis Martínez Capel y doña Manuela López Berenguel, domiciliados en Torrevieja (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 7.979.105 pesetas de principal más la cantidad de 1.750.000 pesetas que se estiman provisionalmente de intereses, costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de julio a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 14.210.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 9 de septiembre a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 12 de octubre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018022692.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 19. Bungalow de la manzana 24, número 9-A dúplex en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; es el noveno de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, tiene su acceso independiente por escalera exterior que arranca desde la zona común situada al sur; le corresponde una superficie de 62 metros y 51 decímetros cuadrados; distribuida la planta primera en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda en escalera, paso, baño y un dormitorio, tiene además en esta planta un solarium de 23 metros cuadrados. Linda según se entra: derecha e izquierda, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente, vuelos del jardín del bungalow en planta baja y escalera para su acceso.

Cuota: 5 enteros y 73 centésimas de otro por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.760 del archivo, libro 655 de Torrevieja, folio 178, finca 40.160, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.210.000 pesetas.

Notario autorizante: Doña María Jesús de la Cruz Pérez.

Fecha de constitución de la hipoteca: 19 de febrero de 1990.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el caso de que fuere imposible la notificación personal y en el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Dado en Orihuela a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez sustituto, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—30.002-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 467/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro J. Peinado Fuentes y doña Sagrario Valenciano Pozuelo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de julio de 1994, por segunda el día 7 de septiembre de 1994, y por tercera el día 5 de octubre de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

### Finca objeto de subasta

Número 50. Vivienda de la fase III, número 305, tipo G, de sólo planta baja, es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde la piscina, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 35 metros y 87 decímetros cuadrados; distribuida en porche, estar-comedor-cocina, un dormitorio y baño, tiene además al frente un jardín de 8 metros y 50 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 5 metros y 12 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de subida a la cubierta del edificio, destinada a solarium; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, zona común, y frente, zona común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.518, libro 1.137 de Orihuela, folio 17, finca 90.562, inscripción primera. Urbanización Las Chismosas, parcela número 6. Residencial Villas Cristina.

Valorada a efectos de venta en subasta en escritura de hipoteca en la cantidad de 7.922.320 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—30.023-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 130/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mondejar Díaz, doña Rosario Serrano Sacasa y doña Vicenta Serrano Sacasa, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de junio, por segunda el día 29 de julio y por tercera, el día 30 de septiembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja de la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase C-1.

A este local se le asigna el número 9 del plano de la urbanización.

Tiene una superficie construida de 63 metros 2 decímetros cuadrados y tiene una terraza separada por una zona de paso o pasaje común, que ocupa una superficie de 36 metros 60 decímetros cuadrados. Sin distribución interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.515, libro 59 del Pilar de la Horadada, folio 15, finca número 6.248, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 16.625.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—30.278.

## OVIEDO

## Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Enrique Martos Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1994 a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, 19.900.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 332400018015894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1994 a las diez cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23-M. Local en planta primera dedicado a oficina, integrante de un edificio señalado con el número 3 de la plaza Longoria Carbajal, de Oviedo. Ocupa una superficie de 55 metros 51 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en los elementos comunes de esta planta; su superficie es de 65 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Frente, pasillo de la escalera y local número 23 LL; izquierda, local número 23-N; derecha, local número 23 LL y chaflán entre la plaza de Longoria Carbajal y la calle Caveda, y fondo, calle Caveda.

Inscrita al tomo 2.544, libro 1.814, folio 139, finca número 1.864, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—30.001-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 956/1993 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Jesús Cano Jiménez y don Jaime Isern Santandreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de julio de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 5.500.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 04700001795693 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Número 36 de orden. Vivienda letra B, del piso tercero, con acceso por el zaguano número 76, de la calle Reyes Católicos, de Palma, su escalera y ascensor. Mide unos 130 metros cuadrados. Su cuota es del 3,461 por 100. Inscrita al tomo 4.426, libro 603 de Palma, sección IV, folio 57, finca número 35.922. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—30.164.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 436/1993, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ribas Bonet, en reclamación de 577.752 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Número 6 de orden: Vivienda en primer piso, recaente a la derecha, puerta 2, tipo B, del edificio I, casa A, con la distribución propia de su uso, solana y galería. Mide 67,35 metros cuadrados útiles y 100,9 metros cuadrados construidos; y linda: Frente, plaza peatonal; derecha, puerta uno de la casa B; izquierda, cajas de ascensor y de escalera, rellano de escalera y puerta uno de esta escalera, y fondo, caja de ascensor y calle de Alicante. Tiene como anejo la plaza de estacionamiento en sótano, número 23.

Inscripción: Al folio 1, del tomo 183 de San Antonio Abad, finca número 14.214.

Valor de tasación: 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 11 de julio de 1994 a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre de 1994 a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 18 de octubre de 1994 a las once horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta el número de cuenta de este Juzgado es 04520001804361993.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—30.017-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación «March Hipotecario, Sociedad Anónima» (sociedad de crédito hipotecaria), contra doña Gabriela Mayol Adrover, en reclamación de 4.306.159 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 1 de orden: Vivienda que se sitúa en la planta baja, con acceso desde la carretera de Alcudia al Puerto de Pollensa, a través de zona ajardinada y vestíbulo-porche. Mide 56 metros cuadrados, más 9,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente y fondo, con sendas zonas ajardinadas; por la derecha e izquierda, como la total y, además con la caja de escalera por el frente e izquierda.

Inscrita: En Alcudia, tomo 3.321, libro 341, folio 133, finca número 17.144, asiento segundo.

Valor de tasación: 6.264.556 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 11 de julio de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018023692, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—30.011-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 661/1993 A4, en virtud de

demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Miguel Lliteras Servera y doña Rosa María Tajadura Herbella, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplidá por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de don Miguel Lliteras Servera y doña Rosa María Tajadura Herbella.

Vivienda, sita en el piso quinto D, de la calle Fray Antonio Llinas, número 30, en esta ciudad. De cabida 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 sección IV, libro 145, tomo 1.594, folio 6.919. Se valora en la suma de 8.500.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—29.489.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio cognición seguido con el número 672/1991 a instancia de «Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima» («Caser, Sociedad Anónima»), representado por la Procuradora doña Marina Fullana Colom, contra don Juan Perelló Cerdá, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de julio a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 8 de septiembre a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.982.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0-478-000-14-672-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamientos Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda del piso primero, tipo D, puerta tercera, con acceso por el zaguán número 79, de la avenida San Fernando, tiene una superficie de 133,14 metros cuadrados, aparece con el número 10 de orden, del edificio. Inscripción quinta, finca 3.117, libro 56 del Ayuntamiento de Palma, sección tercera, folio

245, del tomo 2.873 del archivo del Registro de la Propiedad número 2 de los de Palma de Mallorca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—30.073.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1993, promovido por «La Caixa», que goza de beneficio de justicia gratuita, contra «Earving Trading Company, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

- L-1, local: 14.000.000 de pesetas.
- L-2, local 19.600.000 pesetas.
- L-3, local 25.600.000 de pesetas.
- V-1, entresuelo 1: 67.200.000 pesetas.
- V-2, entresuelo 1-bajo: 47.000.000 de pesetas.
- V-3, planta 1: 63.000.000 de pesetas.
- V-4, entresuelo 1-bajo: 52.000.000 de pesetas.
- V-5, entresuelo 1: 46.000.000 de pesetas.
- V-6, segundo: 42.000.000 de pesetas.
- V-7, segundo: 54.000.000 de pesetas.
- V-8, segundo: 63.000.000 de pesetas.
- V-9, ático: 64.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las que por copia testimoniada se adjuntan.

### Bienes objeto de subasta

Número 1. Local uno, en la planta baja, con entrada desde la calle de San Bartolomé, número 19, a través del patio de la casa. Se compone de una pieza con aseo. Superficie útil de 41,43 metros cuadrados. Superficie construida total: 51,46 metros cuadrados. Linda: Linda, patio y escalera de la casa; derecha entrando, esta escalera y cuarto de maquinaria del ascensor; izquierda, calle de Berga, y fondo, vivienda 1.

Cuota: 2,935 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 53, finca número 15.488, inscripción segunda.

Número 2. Local 2, en las plantas sótano y baja con entrada directa por esta desde la calle de San Bartolomé. Se compone de zaguán, tienda y aseo en planta baja y de dos almacenes en la planta sótano, comunicándose ambas plantas mediante una escalera interior. Superficie útil: 56,66 metros cuadrados. Superficie construida total: 75,91 metros cuadrados. Linda en la planta baja: Frente, calle de San Bartolomé; derecha entrando, local 3; izquierda, zaguán y escalera de la casa, y fondo, vivienda 2. En la planta sótano linda por todos sus lados con subsuelo del edificio.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 57, finca número 15.489, inscripción segunda.

Número 3. Local 3, en las plantas baja y entresuelo, con entrada directa por aquella desde la calle San Bartolomé. Se compone de tienda, oficina, aseo y trastero en planta baja y otra oficina en la planta entresuelo, comunicándose ambas plantas mediante una escalera interior. Superficie útil: 59,27 metros cuadrados. Superficie construida total: 76,24 metros cuadrados. Linda: A) En la planta baja: Frente, calle de San Bartolomé; derecha entrando, casas de Francisco y José Forteza; izquierda, local 2 y vivienda 2, y fondo, vivienda 2 y calle del Teatro; B) en la planta entresuelo: frente y derecha entrando, en dos planos, vivienda 3 y este local 3 en su porción de la planta baja; izquierda, vivienda 2, y fondo, calle del Teatro.

Cuota: 4,349 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 60, finca número 15.490, inscripción segunda.

Número 4. Vivienda 1, con entrada por la calle de Berga número 2. Está ubicada en las plantas sótano, baja y entresuelo, comunicadas interiormente y tiene acceso propio independiente y directo desde la calle de Berga.

Se compone de recibidor, ropero, aseo, cocina, estar-comedor, distribuidor, dos dormitorios, vestidor y dos baños en la planta sótano; un dormitorio y un baño en la planta baja y un dormitorio, un baño, distribuidor y lavadero en la planta entresuelo.

Superficie útil 180,75 metros cuadrados. Superficie total construida: 218,79 metros cuadrados. Linda: A) En la planta sótano, por donde tiene su entrada: Frente, calle de Berga, patio, casa de don Bartolomé Frontera Juan y subsuelo del edificio; derecha entrando, subsuelo del edificio; izquierda, patio y casa de don Bartolomé Frontera Juan, y fondo, calle del Teatro. B) En la planta baja: Frente, calle de Berga; derecha, local 1 y vivienda 2; izquierda, casa de don Bartolomé Frontera Juan, y fondo calle del Teatro; C) En la planta entresuelo: Frente, calle de Berga y vivienda 5; derecha, vivienda 5; izquierda, patio y casa de don Bartolomé Frontera Juan, y fondo, vivienda 5 y calle del Teatro.

Cuota: 12,482 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 63, finca número 15.491, inscripción segunda.

Número 5. Vivienda 2, con entrada por la calle de San Bartolomé número 19. Está situada en las plantas baja y entresuelo comunicadas interiormente y tiene acceso desde la escalera del edificio, por la planta entresuelo.

Se compone de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, lavadero en la planta baja y estar-comedor y cocina en la planta entresuelo.

Superficie útil: 113,73 metros cuadrados. Superficie total construida: 146,04 metros cuadrados.

Linda: A) En la planta entresuelo, por donde tiene su entrada: Frente, vestíbulo de la escalera; derecha entrando, local 2; izquierda, vivienda 4 y calle del

Teatro, y fondo, local 3; B) En la planta baja: Frente, cuarto de maquinas del ascensor y escalera; derecha, locales 2 y 3; izquierda, vivienda 4 y calle del Teatro, y fondo, local 3.

Cuota: 8,330 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 66, finca número 15.492, inscripción segunda.

Número 6. Vivienda 3, con entrada por la calle de San Bartolomé, número 19. Está ubicada en las plantas primera y segunda, comunicadas interiormente y tiene acceso desde la escalera del edificio por la planta primera. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, lavadero y porche-terrazza en la planta primera y un altillo en la planta segunda.

Superficie útil 162,02 metros cuadrados. Superficie total construida: 197,97 metros cuadrados. Linda: A) En la planta primera: Frente, por donde tiene su entrada, vivienda 6, escalera, vestíbulo y caja del ascensor; derecha entrando, calle de San Bartolomé; izquierda, vivienda 4 y calle del Teatro, y fondo, casa de don Francisco y José Forteza. B) En la planta segunda: Frente, hueco del ascensor y vestíbulo de la escalera; derecha, vivienda 8; izquierda, vivienda 7, y fondo, patio.

Cuota: 11,295 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 69, finca número 15.493, inscripción segunda.

Número 7: Vivienda 4, con entrada por la calle de San Bartolomé, número 19. Está ubicada en las plantas baja, entresuelo y primera, comunicadas interiormente y tiene acceso desde la escalera del edificio por la planta primera.

Se compone de dormitorio, baño y vestidor en la planta baja; dos dormitorios y baño en la planta entresuelo; y recibidor, estar-comedor, aseo, cocina y lavadero en la planta primera.

Superficie útil 131,00 metros cuadrados. Superficie total construida: 162,06 metros cuadrados. Linda: A) En la planta primera, por donde tiene su entrada: Frente, vestíbulo de la escalera, hueco del ascensor, vivienda 5 y vivienda 3; derecha entrando, calle del Teatro; izquierda; vivienda 5 y patio, y fondo, casa de don Bartolomé Frontera Juan. B) En la planta entresuelo: Frente, vivienda 2 y escalera; derecha entrando, calle del Teatro; izquierda, vivienda 5 y vivienda 1, y fondo, vivienda 1; y C) En la planta baja: Frente, local 1 y vivienda 2; derecha, calle del Teatro; izquierda, vivienda 1, y fondo, patio.

Cuota: 9,244 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 72, finca número 15.494, inscripción segunda.

Número 8: Vivienda 5, con entrada por la calle de San Bartolomé, número 19. Está ubicada en las plantas entresuelo y primera comunicadas por una escalera interior; y tiene acceso desde la escalera del edificio por la planta primera.

Se compone de distribuidor, baño, tres dormitorios y lavadero en la planta entresuelo y recibidor, aseo, despensa, cocina, estar-comedor, trastero y terraza en planta primera.

Superficie útil 116,95 metros cuadrados. Superficie total construida: 144,79 metros cuadrados. Linda: A) En la planta primera, por donde tiene su entrada: Frente, vestíbulo de la escalera, vivienda 4 y patio; derecha entrando, vivienda 4, patio y casa de don Bartolomé Frontera Juan; izquierda, escalera y vivienda 6, y fondo, calle de Berga; y B) En la planta entresuelo: Frente, vivienda 1, vivienda 4 y patio; derecha, vivienda 1, patio y casa de don Bartolomé Frontera Juan; izquierda, vivienda 6, y fondo, calle de Berga.

Cuota: 8,259 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 75, finca número 15.495, inscripción segunda.

Número 9. Vivienda 6, con entrada por la calle de San Bartolomé, número 19. Está ubicada en las plantas primera y segunda, comunicadas interiormente y tiene acceso desde la escalera del edificio por la planta primera.

Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño en la planta primera, y un dormitorio y baño en la planta segunda. Superficie útil 99,15 metros cuadrados. Superficie total construida: 125,61 metros cuadrados. Linda:

A) En la planta primera, por donde tiene su entrada: Frente, patio, escalera, vestíbulo y vivienda 5; derecha entrando, patio y casa de herederos de don Bernardo Palou; izquierda, patio, escalera y vivienda 3, y fondo, patio y calle de San Bartolomé. B) En la planta segunda: Frente, calle de Berga y herederos de don Bernardo Palou; derecha, vivienda 8 y patio; izquierda, vivienda 7, y fondo, vivienda 7 y patio.

Cuota: 7,165 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 78, finca número 15.496, inscripción segunda.

Número 10. Vivienda 7, con entrada por la calle San Bartolomé, número 19. Está situada en la planta segunda, con un altillo en la superior con el que se comunica interiormente y tiene acceso desde la escalera del edificio por la planta segunda.

Se compone de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, vestidor, cocina y lavadero en la planta segunda y de un altillo en la planta tercera.

Superficie útil 137,23 metros cuadrados. Superficie total construida: 163,84 metros cuadrados. Linda. En la planta segunda, por donde tiene su entrada: Frente, vestíbulo, escalera, vivienda 3 y calle del Teatro; derecha entrando, patio y terrazas de las viviendas de la planta primera; izquierda, vivienda 3, hueco del ascensor, vestíbulo, vivienda 8, patio y vivienda 6, y fondo, vestíbulo, vivienda 6 y calle de Berga. El altillo de la planta superior linda a la derecha con la calle de Berga y a los demás vientos con cubierta del edificio y espacios libres.

Cuota: 9,346 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 81, finca número 15.497, inscripción segunda.

Número 11. Vivienda 8, con entrada por la calle de San Bartolomé, número 19. Está ubicada en la planta segunda, por donde tiene acceso desde la escalera del edificio.

Se compone de recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, dos baños, aseo, cocina y lavadero. Superficie útil 148,61 metros cuadrados. Superficie total construida: 194,26 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo, escalera, vivienda 3, patios, calle del Teatro, vivienda 6 y vivienda 7; derecha entrando, patios y casa de herederos de don Bernardo Palou; izquierda, vivienda 3 y casas de don Francisco y José Forteza, y fondo, calle de San Bartolomé.

Cuota: 11,082 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 84, finca número 15.498, inscripción segunda.

Número 12. Vivienda 9, con entrada por la calle San Bartolomé, número 19. Está ubicada en la planta porche, por donde tiene acceso desde la escalera del edificio.

Se compone de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, vestidor, tres baños, cocina, lavadero y terraza.

Superficie útil 158,70 metros cuadrados. Superficie total construida 196,03 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo, escalera, patio y calle de Berga; derecha entrando, calle de San Bartolomé; izquierda, cubierta del edificio y calle del Teatro, y fondo, cubierta y casas de don Francisco y José Forteza.

Cuota: 11,183 por 100.

Inscripción: Palma I, tomo 5.061, libro 397, folio 87, finca número 15.499, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.922.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 525/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio

Ferragut Cabanellas, contra don Andrés Vidal Pons y doña Maria Angeles Boixeda Navarro, en reclamación de 10.325.775 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 38 de orden. Vivienda señalada con el número 38, del bloque F, compuesta de planta semisótano, planta baja, piso primero y ático. Ocupa una total superficie de 255 metros 85 decímetros cuadrados y se distribuye conforme a su destino, linda: Por frente, fondo e izquierda entrando, con jardín de su uso exclusivo, y por la derecha, con la vivienda número 37 del mismo bloque. Tiene el inmueble, que mide, a saber: en su parte delantera, incluido el acceso a la vivienda y la rampa de acceso al semisótano, 33 metros 52 decímetros cuadrados, y en su parte lateral izquierda, 218 metros 68 decímetros cuadrados.

Es la finca número 17.102, inscrita al folio 197, del tomo 2.242 del archivo, libro 296 de Palma VII, Registro de la Propiedad de Palma, número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de septiembre a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 17.926.061 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-052593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—30.088.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.037/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Francisco Pérez Calvo y doña

Mercedes Fuster Fuster, en reclamación de 6.310.247 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral número 40.608.

Número 16 de orden: Vivienda número 8, de planta primera. Mide 66,36 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón, linda: Frente, vivienda número 7, y en parte con rellano y hueco de escalera; por la derecha, con la vivienda número 7 y vuelo sobre zona de aparcamiento; por la izquierda, con vuelo sobre zona de paso, y por fondo, con aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.294, libro 768 de Calviá, folio 61, finca número 40.608.

Valor de tasación: 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000180103792, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—29.920.

#### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1994, páginas 8965 y 8966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Demandado: Don Bartolomé Lunas Montserrat», debe decir: «Demandado: Don Bartolomé Llinas Montserrat».—28.815-3 CO.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre de 1994, 19 de octubre de 1994 y 17 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 17/1994-C, a instancia de «Arguilux, Sociedad Limitada», contra don Manuel Aldave Carrica y doña Sagrario Arbea Aranguren, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en travesía Monasterio de Urdax, número 2, octavo C, de Pamplona; con una superficie construida de 127 metros 21 decímetros cuadrados y una superficie útil de 102 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, finca 127, antes finca 9.721, folio 125, tomo 316, libro 162. Valorado en 22.312.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.033.

#### PAMPLONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de julio, 15 de septiembre y 11 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía

del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 174/1994-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Carlos Cruz Guerrero, doña Encarnación Cámara Martínez, don Juan Manuel Cobos Egea, doña María del Carmen Cámara Martínez, don Alfonso Ortega Pardo y doña María Pilar Riballo Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y en tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Nicanor Beistegui. Con una superficie de 27,6530 metros cuadrados. Valorado en 4.675.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Nicanor Beistegui. Con una superficie de 66,3590 metros cuadrados. Valorado en 11.262.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.105.

#### PIEDRAHITA

##### Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora del Valle Escudero, contra don Antonio Garabato Chamorro y doña Esperanza Martín Jiménez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá; para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de julio de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 9.800.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de octubre a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bien objeto de la subasta

Edificio. Nave industrial, con una superficie útil de 288 metros y 4 decímetros cuadrados, y construida de 318,60 metros cuadrados, linda por todos sus aires con la finca de situación, excepto por el oeste que lo hace con camino. Se alza sobre una finca de 5 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte y este, con doña Maximiliana López; sur, terrenos del Ayuntamiento, y oeste, camino. Inscrita al tomo 25, libro 1, folios 141 y 148, finca número 4.037, en Navarredonda de Gredos.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahíta a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Alejandro Morán Llorden.—El Secretario.—29.999-3.

## REQUENA

## Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Erans en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Galdón Pérez y doña Dolores Desamparados Montesinos Jorge, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, número 16-20:

Para la primera subasta, el 11 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 26 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 28 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Siendo el tipo de 8.010.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Siete Aguas, calle La Parra, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 472, libro 24 de Siete Aguas, folio 66, finca 975-N, inscripción cuarta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que se hallen los mismos en ignorado paradero.

Y para que sirva de edicto en forma, libro y firma el presente en Requena a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—30.010-3.

## REUS

## Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de Caixa de Estalvis de Sabadell contra Cubiglass, don Filomeno García López y doña Soledad Gómez Gómez, número 111/1992, se sacan a tercera subasta, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Porción de terreno. En término de Reus, urbanización Martí, junto a la calle Vilanova i la Geltrú, y carretera de Constanti, tiene una superficie de 1.267 metros cuadrados, con una edificación de dos plantas, la primera de 288,90 metros cuadrados y 163,70 metros cuadrados la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 564, libro 194, folio 199, finca 13.205. Se valora en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso segundo, letra C, número 13 de orden de división de la calle Pedro de Luna, número 49-51, de Reus, consta de 88,60 metros cuadrados. Cuota: 1,71 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 592, libro 216, folio 223, finca 1.436-N. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, el próximo día 10 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo. Previamente a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número

de cuenta 419400017011192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad de 13.500.000 pesetas por la finca 13.205 y de 3.750.000 pesetas por la finca 1.436-N.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—30.058.

## RONDA

## Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Antonio Hernández Serrano y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, desechadas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 30 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 31 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 29 de noviembre de 1994. Todas ellas a las diez treinta horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Finca objeto de subastas

1. Finca número 164. Local comercial en planta baja del bloque C-1, enclavado sobre un parcela de terreno sita en Benalmádena, a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel», hoy por urbanización «Costamar» o «Torrealmadena». Tiene una superficie de 209 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 20.159.

Tipo: 44.951.850 pesetas.

2. Finca número 136. Local comercial en planta baja del edificio o bloque C-4, construido sobre una parcela de terreno situada a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel», término de Benalmádena, señalada con la denominación P-1. Tiene una superficie de 33 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 11.941.

Tipo: 7.952.285 pesetas.

3. Finca número 137. Local comercial en planta baja del edificio o bloque C-4, construido sobre una parcela de terreno sita en Benalmádena, a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel». Tiene una superficie de 72 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 11.943.

Tipo: 17.333.250 pesetas.

4. Finca número 146. Local comercial situado en planta baja del edificio o bloque C-5, construido sobre una parcela de terreno sita en Benalmádena, a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel». Tiene una superficie útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 11.961.

Tipo: 18.442.960 pesetas.

5. Finca número 166. Local comercial en planta baja del edificio o bloque C-5, construido sobre una parcela de terreno sita en Benalmádena, a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel». Tiene una superficie de 105 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 20.157.

Tipo: 22.672.655 pesetas.

6. Finca número 165. Local comercial en planta baja del edificio o bloque C-3, construido sobre una parcela de terreno sita en Benalmádena, a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel». Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 20.161.

Tipo: 23.366.940 pesetas.

7. Finca número 160. Local comercial sito en planta baja del edificio C-3, construido sobre una parcela de terreno situada a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel», término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 17.667.

Tipo: 20.505.760 pesetas.

8. Finca número 132-A. Local comercial situado en planta baja del edificio C-3, del conjunto sobre parcela de terreno situada a los partidos de Torrequebrada, conocida también por «Postuero» y «Arroyo de la Miel», término de Benalmádena. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al número 22.220.

Tipo: 30.044.300 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de abril de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—30.097.

## SABADELL

## Edicto

Don José Manuel Terán López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núme-

ro 249/1992, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Costa Linares y doña Carmen Cuevas Cuadrado, en reclamación de la suma de 25.677.981 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, piso tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de octubre, para la segunda el próximo día 10 de noviembre y, para la tercera, el próximo día 15 de diciembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Matadepera, heredad «Manso Selles», compuesta de planta semisótano y planta baja, de superficie construida 203,86 metros cuadrados, sobre terreno de 1.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 2.178, libro 68 de Matadepera, folio 217, finca número 1.008-N. Que a efectos de subasta ha sido valorada en 37.700.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, libro el presente en Sabadell a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—30.154.

## SALAMANCA

## Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 513/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Victoria Dolores Cambeses Calvo, representada por el Procurador don José Manuel López Carbajo, contra don Julián Francisco de la Calle Mosquete y doña María Angela Sánchez Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta; la primera, el día 21 de julio y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de septiembre y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 19 de octubre y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

## Finca que se subasta

Número 4.—Vivienda en planta baja del edificio en Salamanca, calle Obispo Alcolea, números 47 y 49; está señalada con la indicación C-b-1.

Ocupa una extensión superficial construida de 105 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto trastero y pasillo.

Está dotada de calefacción y agua caliente centrales, ascensor, antena colectiva de televisión, portero eléctrico y los demás elementos propios de la vivienda.

Linda: Derecha, entrando, con cuarto de contadores y vivienda letra B-b-1, de esta planta y portal; izquierda, con calle Obispo Alcolea, a la que recaen tres ventanas, y frente, con cuarto de contadores eléctricos y el pasillo de distribución a las viviendas. Cuota: 2,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al libro 267, sección primera, folio 71, finca número 20.727, inscripción cuarta, y la hipoteca en el mismo Registro y libro, folio 71 vuelto, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido y libro el presente dado en Salamanca a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—30.045.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 234/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Ana María Rodríguez Romero contra don José Manuel Rodríguez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 11 de julio de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo 12 de septiembre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 11 de octubre de 1994 a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda letra B, en la planta baja del portal 2 del edificio compuesto de sótano, tres plantas y ático, sito entre las calles Rivera, esquina calle Granada, esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene su entrada por

la calle Rivera. Tiene una superficie útil de 68 metros y 58 decímetros cuadrados, con vestíbulo, estar comedor, cocina-office, dos dormitorios dobles y patio.

Valor de tasación para subasta: 9.911.562 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de abril de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—29.986-3.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián de fecha 10 de mayo de 1994, dictado en el de quiebra voluntaria de «Europrot, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández, en representación de «Europrot, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Europrot, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Luis Javier Salaverria Atorrasagati y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Iñaki Uzkudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.112-E.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 143-A/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Toval, contra don Horacio Torres Rufino y doña Celestina Mora Rebozo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana: Número 1.—Local comercial en planta sótano, situado en un edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Puerta Canseco, sin número; con una superficie de 524 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 278 de Santa Cruz, folio 176, finca número 16.988 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana: Número 2.—Local comercial en planta sótano, sito en un edificio de esta capital, en la calle Puerta Canseco, sin número de orden; con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el libro 278, folio 179, finca número 16.900 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1994 y hora de las once treinta.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.621.440 pesetas la urbana número 16.988, y 5.418.560 pesetas la urbana número

16.900, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018014394, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 27 de octubre de 1994 y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—30.093.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por este Juzgado número 4 de Sant Feliu del Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1994 promovido por la entidad «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Enrique Díaz Rodríguez y doña Mercedes Jordano Redondo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 7 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de octubre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 46.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de

dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Porción de terreno, situado en el término de Sant Feliú de Llobregat, junto Riera de la Salud, sobre la cual se ha edificado una nave industrial, señalada con el número 9, de planta baja solamente, de 350 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una franja de terreno que parte de dicha Riera de la Salud, destinada a zona de maniobras, paso y uso particular. Su superficie es de 390 metros cuadrados de los cuales corresponden a la nave edificada 350 metros cuadrados y los restantes 40 metros cuadrados a patio. Linda: Frente, calle interior o zona de paso; derecha entrando, finca o nave número 8; izquierda, con finca o nave 10, y por el fondo, con resto de finca de que procede, propiedad de «Cerámica del Llobregat, Sociedad Anónima»; por el linde derecha entrando, discurre una tubería de desagüe común para esta finca y la colindante con la misma y la pared que en tal linde se levante será de carácter medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.166, libro 245, folio 96, finca 18.924.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.056.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecilla Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 631992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vela García y doña Isabel González Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar en los ruedos de Los Palacios, con frente a la calle Cardenal Cisneros, con una superficie de 260 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.225, folio 28, finca número 18.746.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, el próximo día 12 de julio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo de esta ciudad, número cuenta 399700017006392, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Francisca Torrecilla Martínez.—El Secretario.—30.043-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 652/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Ponciano Salgado Laguna y contra doña María Josefa Fernández Ostos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Se hace constar que en caso de imposibilidad material de celebrar las subastas los días indicados, por fuerza de causa mayor, se celebrarán los días siguientes hábiles, a la misma hora.

Igualmente se hace constar que en caso de imposibilidad de notificación a los deudores de los días de subastas, servirá la publicación de los presentes a tales efectos legales.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa en esta ciudad, en calle Pinto, número 4 actual, hoy 6, que mide 76 metros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 4 de la misma calle, y por la izquierda y espalda, con casa horno número 3 del Muro del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4º de Sevilla, al folio 11 vuelto del tomo 1.992, libro 46 de la sección primera, finca número 1.486.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 21.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—30.378-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.046/1992, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Gómez Vela, con domicilio calle Condes Rochelambert, número 15, Sevilla y doña Consuelo Navarro Santos, con domicilio en calle Condes Rochelambert, número 15, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 1 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 2 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 30 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate

se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018104692, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto con aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, planta segunda, letra B, portal 1, calle Estrella de Beltegeuse de esta ciudad, finca 57.335 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.735.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—30.146.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo número 231/1990, a instancia de Banca Catalana, representada por la Procuradora señora Martínez, contra don Salvador Casado Alfonso, doña Purificación Ferrus Estivill y doña Cecilia Casado Ferrus, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado según valoración pericial.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, según valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar

será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 1.318, Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 430, libro 38, folio 171.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—30.057.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Josefa Martínez Bastida, contra finca especialmente hipotecada por don Juan María Escote Borrás y doña Vitoriana Muñoz Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1994 a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1. Únicamente podrá cederse el remate

a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.543.710 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 31. Vivienda número 33. Vivienda piso segundo, puerta tercera o letra C, sita en calle Santiago Rusiñol, 13, escalera 3, piso segundo C, en Vilaseca (Tarragona). De superficie construida 102 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Cuota de propiedad horizontal de 1 entero 625 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.655, libro 567, folio 183, finca número 49.425, inscripción segunda.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.458.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Maria Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 431/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Alejandro Pradiño Lozano y doña Concepción Iglesias Martín, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de julio, a las diez horas. Tipo: 14.333.176 pesetas.

Segunda subasta: 14 de septiembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 19 de octubre, a las diez treinta horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 431/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Daganzo de Arriba. La superficie construida es de 102,30 metros cuadrados, correspondiendo 52,32 metros cuadrados a la planta baja y 49,98 metros cuadrados a la alta, siendo la superficie útil total de 89,83 metros cuadrados. Se halla edificada sobre la parcela número 46, al sitio de El Corral o La Huerta, que tiene una superficie de 95,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.062, folio 124, finca número 5.052-N, inscripción séptima.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—30.051.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez y asistido del Letrado don José María Pérez Álvarez, contra don Fernando Ruiz Urdiales y don Práxedes Garduño Fonseca, en reclamación de 5.271.137 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es:

Rústica.—Una huerta en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Mollado. Inscrita en el libro 68, folio 179, finca número 4.978. Valor: 6.856.250 pesetas.

Dado en Torrelavega a 29 de abril de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—30.167.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Enrique, doña María Lourdes y don Manuel García Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán y bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de septiembre, a las once horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 6 de octubre, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de noviembre, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos, cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, en planta baja de primera fase de edificio en calle Marqués de Salamanca de Torremolinos. Ocupa una superficie útil de 34,10 metros cuadrados, sin distribución interior y tiene patio descubierta en su parte posterior de 23 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Marqués de Salamanca; derecha entrando, local comercial número 1; izquierda, local comercial número 3, y fondo, zona de aparcamiento de locales. Tiene el derecho al uso de un aparcamiento de un automóvil de 9,90 metros cuadrados, letra B. Cuota de participación: 0,40 por 100. Inscrita el Registro número 3 de Málaga, tomo 421, folio 17, finca 11.340-A.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia» así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que servirá de notificación de las subastas a los deudores hipotecarios don Enrique García Hernández, doña María Lourdes García Hernández y don Manuel García Hernández.

Dado en Torremolinos a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—30.090.

## TORTOSA

## Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1993, promovido por el Procurador señor Domingo en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Miguel Marsal Nolla, los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1994 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 8 de noviembre de 1994 próximo y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1) Rústica. Heredad sita en el término de Ametlla de Mar, partida Les Guardies, de olivos, algarrobos y leñas bajas, de 5 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas iguales a 24 jornales 45 céntimos de jornal de medida del país, con una caseta. Linda: Norte, don José Pallarés Brull y doña Josefa Llaó Barberá; este, don José Martí Brull y doña Rosa Cid Fontana; este, sur, don Francisco Fandos Barberá y don Antonio Bertomeu Fosch, y oeste, don Federico Subirats Magriñá, don José Aubalat y don Juan Moliné Marsal.

Registro: Tomo 3.119, folio 13 y finca número 5.296. Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

2) Heredad en el mismo término y partida también conocida por «Coco de n Bruno», de pinar erial y matorral de 3 hectáreas 71 áreas 60 centiáreas; constituye la parcela 33 del polígono 23-58 y linda: Norte, don Vicente Aubalat y otros; este, don Simeón Aubalat y don José Bertomeu; sur, don José Bertomeu y doña Vicenta Ferrer, y oeste, don Tomás Marsal, don Juan Moliné y otros.

Registro: Tomo 3.243, folio 159 y finca número 2.919. Inscrita en el Registro número 2 de Tortosa. Valorada a efectos de subasta en 3.329.333 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—El Secretario.—29.924.

## TREMPE

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Soledad García Roggen y don Jaime Cullere Calvis, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 12 de julio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.575.000, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 31. Vivienda ubicada en la planta cuarta, puerta primera, de la casa señalada con el número 6, sita en Rialp, calle Vall d'Aussa; de extensión superficial 77 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y un aseo. Linda: Izquierda, entrando, con calle Vall d'Aussa; derecha, con entidad número 32; al fondo, con edificio número 4, propiedad de «Inmobiliaria Vall d'Aussa, Sociedad Anónima», y al frente, parte con rellano de la escalera y parte con entidad número 34.

Cuota: Tiene 4 enteros por 100.

Inscrita al tomo 621, libro 17 de Rialp, folio 209, finca número 1.117, inscripción primera.

Dado en Tremp a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.981.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1993, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra «Covalsa Valdepeñas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1994 próximo, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre de 1994 próximo, a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de octubre de 1994 próximo, a las once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave diáfana número 1, sita en planta baja, del edificio sito en Valdepeñas, calle Virgen, número 38, con fachada a la calle Angosta. Tiene acceso directo a la calle de su situación, denominada Virgen. Mide 168,8 metros cuadrados útiles y 210 metros cuadrados construidos. Linda, conforme se mira al edificio desde la calle: Derecha, entrando, con don Benjamín Gigante Chaparro; izquierda, con portal del edificio; espalda, con nave destinada a garaje, hoy local comercial y en parte con don Benjamín Gigante Chaparro, y frente, con calle Virgen. Está destinada a local comercial.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.456, libro 696, folio 25, finca registral número 60.952.

2. Nave diáfana número 2, destinada a garajes, hoy local comercial, sita en la planta baja del edificio sito en Valdepeñas, calle Virgenn, número 38, con fachada a la calle Angosta. Tiene acceso directo desde la calle Angosta. Mide 181,52 metros cuadrados útiles y 226,90 metros cuadrados construidos. También puede tener acceso a través del portal del edificio. Linda, conforme se entra por la calle Angosta: Derecha, con don Pedro Sanz Puerta, don Francisco Soler Cerdá y escalera de acceso a la nave diáfana de la planta primera; izquierda, con don Benjamín Gigante Chaparro, nave marginal número 1, portal y escalera del edificio, y doña Franca Merlo López; espalda, con doña Franca Merlo López, y frente, con la referida escalera de acceso a la nave de la planta primera, con don Pedro Sanz Puerta, en pequeña parte, don Benjamín Gigante Chaparro y calle Angosta.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.456, libro 696, folio 26, finca número 60.953.

6. Nave diáfana, sita en planta primera en altura del edificio sito en Valdepeñas, calle Virgen, número 38, con fachada a la calle Angosta. Tiene acceso a través de la nave destinada a garaje, hoy local comercial, y con posibilidad de acceso también por el portal del edificio. Mide 93,7 metros cuadrados construidos. Linda, conforme se mira al edificio desde la calle Virgen: Derecha, con patio interior lateral; izquierda y frente, con doña Franca Merlo López, y espalda, con don Francisco Soler Cerdá.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.456, libro 696, folio 30, finca número 60.957.

Dado en Valdepeñas a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—30.166.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente promovido por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Nofilms, Sociedad Anónima», entidad con domicilio en Valencia, calle Luis Oliag, 68, cuyo objeto social es la producción, distribución de cinematografía, video y televisión y cualquier medio de reproducción audiovisual, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiendo acordado la intervención de todas sus operaciones, cuyo expediente ha sido registrado al número 408/1994.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro la presente en Valencia a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—29.968-54.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 831/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Karkimic España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Castells López, contra don Francisco Javier Fernández Ledo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de julio próximo; para la segunda, el día 5 de septiembre siguiente, y para la tercera, el día 5 de octubre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Terreno con el nombramiento de «Coutada da Feira», sito en la parroquia de Cabral-Vigo, de 1.360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 56, libro 666, tomo 1.520, finca 41.180. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—30.072.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Mauricio Murillo y García Atance, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.035/1992-D, seguidos a instancia de «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda, contra Longar S.C., don Jesús Lagranja Sánchez, doña Rosa García Tomás, don Eladio Mozota Campillos y doña Rosario Sánchez Rivas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, habiéndose declarado desiertas la primera y segunda, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, Sala de Audiencia número 10, el próximo día 12 de julio a las diez horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a subasta pública sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878, de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, pudiendo ceder el remate a tercero solamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta de sótano, con acceso directo por la calle Germán, que forma parte de la casa sita en la plaza de España, 2, de Tauste (Zaragoza), tiene una superficie útil de unos 207 metros cuadrados. Es la finca número 17.088, inscrita al tomo 1.233, folio 143. Valor sobre los derechos de arrendamiento financiero: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mauricio Murillo y García Atance.—La Secretaria.—30.030-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1993-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima» y doña Marcelina Esteruelas Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1994 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 85.034.258 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1994 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1994 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Zaragoza, calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Oímo, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, que seguidamente se relacionan:

1. Vivienda letra B, piso primero, escalera número 1. Finca registral número 46.852. Valorada en 10.198.610 pesetas.
2. Vivienda letra C, piso primero, escalera número 1. Finca registral número 46.854. Valorada en 6.861.509 pesetas.
3. Vivienda letra E, piso primero, escalera número 1. Finca registral número 46.858. Valorada en 9.122.970 pesetas.
4. Vivienda letra B, piso primero, escalera número 2. Finca registral número 46.862. Valorada en 7.535.744 pesetas.
5. Vivienda letra C, piso primero, escalera número 2. Finca registral número 46.864. Valorada en 7.110.793 pesetas.

6. Vivienda letra D, planta segunda, escalera número 1. Finca registral número 46.872. Valorada en 7.375.323 pesetas.

7. Vivienda letra A, planta tercera, escalera número 1. Finca registral número 46.882. Valorada en 9.884.595 pesetas.

8. Vivienda letra B, planta tercera, escalera número 1. Finca registral número 46.884. Valorada en 10.198.610 pesetas.

9. Vivienda letra C, planta tercera, escalera número 1. Finca registral número 46.886. Valorada en 6.861.509 pesetas.

Total: 85.034.258 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—30.003-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, en representación de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra la entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias del Pirineo, Sociedad Limitada», don José Luis Rivero Solano, don Francisco Layus Carrasco y doña María del Carmen Díez Aragonés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Casa unifamiliar sita en Almudévar (Huesca), partida Cainales. Finca número 14.560, tomo 1.774, folio 199, libro 158 de Almudévar. Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa unifamiliar sita en Almudévar (Huesca), partida Cainales. Finca número 14.561, tomo 1.774, folio 200, libro 158 de Almudévar. Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa unifamiliar sita en Almudévar (Huesca), partida Cainales. Finca número 14.562, tomo 1.774, folio 201, libro 158 de Almudévar. Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Casa con terreno o zona verde, sita en la partida Glera del Barranco de Arán, término de Broto (Huesca), en la urbanización llamada «Nuevo Broto», que comprende la parcela número 4 de la manzana número 2 de dicha urbanización. Finca número 1.799, tomo 362, folio 78, del Registro de la Propiedad de Boltaña. Valorada para la subasta en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, planta quinta, edificio nuevo, módulo B, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 68.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de cédula de notificación a los demandados, la entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias del Pirineo, Sociedad Limitada», don José Luis Rivero Solano, doña Dionisia Royo Jaime, don Francisco Layus Carrasco y doña María del Carmen Díez Aragonés, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.038.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MALAGA

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 20/1990 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de don Ricardo Nogues Montanary contra Mutualidad de la Previsión, se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana 98. Parcela de terreno de la urbanización Los Alamos, término de Torremolinos, número 1 de la manzana XIV del plano de urbanización. Superficie de 422 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, a finca-903-B (antes 27.313), tomo 695, libro 601, anotación letra M.

Valoración pericial: 3.165.000 pesetas (sin descontar las cargas anteriores).

Segundo lote: Urbana. Hotel de viajeros, compuesto de varias plantas, sito en el término de Torremolinos, superficie 6.372 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 15.650-A, tomo 695, libro 601, anotación A0.

Valoración pericial: 190.000.000 de pesetas (sin descontar las cargas anteriores).

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, primero, el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana; en segunda subasta el día 24 de

octubre de 1994, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.334.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos números 1.125/1991, ejecutivo 205/1992, seguidos a instancias de don Carlos Escalate Morato, contra «Intures, Sociedad Anónima», en reclamación sobre reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya tasación y relación es la siguiente:

Urbana.—Finca número 37.346, folio 37, tomo 3.949, libro 794 de Manacor. Valorada según peritaje en 80.487.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su

caso, el 27 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Segunda.**—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

**Tercera.**—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritor, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

**Cuarta.**—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Quinta.**—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

**Sexta.**—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

**Séptima.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—30.326.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 1.116/1990, ejecutivo 180/1991 y acumulados, seguidos a instancias de don José López Martínez, contra don Alfredo Gastalver Martín y otros, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya tasación y relación es la siguiente:

Urbana.—Número 35 de orden. Es traslado de la finca inscrita bajo el número 41.833, al folio 132 del libro 729, Palma II, inscrita finca número 19.191, libro 345, tomo 2.084, folio 133 del Ayuntamiento de Palma Sección VI, Registro de Palma número 2. Valor según peritaje: 10.450.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Segunda.**—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

**Tercera.**—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritor, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

**Cuarta.**—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Quinta.**—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

**Sexta.**—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

**Séptima.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—30.328.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos números 396/1992, ejecutivo 260/1992 y acumulados, seguidos a instancias de don Miguel Darder Rigo y otros, contra don Francisco Marroig Vives, en reclamación sobre reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya tasación y relación es la siguiente:

Finca número 17.792, rústica, porción urbanizable, bosque del término municipal de Soller de 5.046 metros cuadrados aproximadamente. Valor pericial: 400.000 pesetas.

Finca número 12.921. Mitad indivisa vivienda del Puerto de Soller, calle Antonio Montis, número 10, de 177 metros cuadrados. Valor tasación 6.195.000 pesetas.

Finca número 12.940. Mitad indivisa aparcamiento sito en el Puerto de Soller, calle Antonio Montis. Valor pericial: 525.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta el día 14 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Segunda.**—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Tercera.**—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritor, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

**Cuarta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Quinta.**—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor

que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

**Sexta.**—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

**Séptima.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.325.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 218/1992, ejecutivo 150/1993, seguidos a instancias de «Air España, Sociedad Anónima», contra don Abdón Benítez López, en reclamación sobre reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya tasación y relación es la siguiente:

Urbana número 17.024.—Sita en esta ciudad, calle de Francisco Vidal Sureda, número 11, segundo, cuyos demás datos se describen en la certificación registral en autos.

Valoración pericial: 30.000.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta el día 14 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Segunda.**—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

**Tercera.**—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritor, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

**Cuarta.**—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Quinta.**—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

**Sexta.**—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

**Séptima.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.324.

## VITORIA

## Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria,

Hago saber. Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 973/1993, ejecución número 160/1993, a instancia de don Miguel Angel Pérez Escudero, don Perfecto Martínez Romo, don José Luis Vallejo Juárez, don Orencio Romero Estévez, don Miguel Vicente Aja, don Senen Udías Gómez, don Andrés Martín Hurtado, don Juan Ballesteros Pérez, don Joaquín Yarto García, doña María Pilar Nafria Aznar, don José Antonio Erreño Larrazábal, don Agustín Muñoz del Olmo, don Angel Alcalde Olano, doña María Begoña Amirola Centeno, don Juan Cruz Erreño Larrazábal, don Pedro María Otaola Allende, don Juan Baustista Basarrate Manzarbeitia, don Guillermo Galbarriartu Marcaida, don Javier Amirola Alday, don Juan Manuel Téllez Muñoz, don Anastasio Alday Isasi, don Delmiro Rodríguez Masid, don César Pascual Arnáiz, don Alejandro Alonso Robles, doña María Laura Micolta Abiega, don José Luis Hernández Prieto y don Mariano Feo del Castillo, contra «Fabricaciones Metálicas del Norte, Sociedad Anónima» (FAMENORSA), en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Oficina técnica:

Tres mesas de despacho «Kemen»: 45.000 pesetas.  
Seis armarios de fornicia y madera: 90.000 pesetas.  
Mesa redonda madera-metálica: 18.000 pesetas.  
Diez sillas metálicas-pana: 10.000 pesetas.  
Tablero de dibujo con tecnigrafo «Laster Lic Nestler»: 50.000 pesetas.  
Dos archivadores de planos: 70.000 pesetas.  
Dos armarios archivadores «Kemen»: 40.000 pesetas.  
Armario de dos metros «Kemen»: 15.000 pesetas.  
Ordenador «Olivetti» M 386/25, con pantalla y teclado, así como mesa de ordenador: 90.000 pesetas.

## Secretaría de Dirección:

Mesa metálica «Kemen»: 15.000 pesetas.  
Tres sillas metálicas y sofá: 6.000 pesetas.  
Armario de un metro «Kemen»: 15.000 pesetas.  
Máquina de escribir «Adler Triump»: 15.000 pesetas.  
Armario archivador «Kemen»: 20.000 pesetas.  
Fax «Canon» 350: 80.000 pesetas.

## Departamento Administrativo:

Armario de tres cuerpos «Kemen»: 25.000 pesetas.  
Mesa metálica «Kemen»: 15.000 pesetas.  
Tres mesas metálicas con alas «Kemen»: 60.000 pesetas.  
Cuatro armarios de 1,20 metros «Kemen»: 60.000 pesetas.  
Armario clasificador «Kemen»: 20.000 pesetas.  
Trituradora de papel «Intimus»: 20.000 pesetas.  
Mesa de impresora: 7.000 pesetas.  
Máquina de escribir «Triump»: 5.000 pesetas.  
Máquina de escribir «Triump» TA: 5.000 pesetas.  
Centralita telefónica de «Siemens»  
Pantalla y teclado «Misa Link» 125.  
Impresora «Oki» microline 293: 5.000 pesetas.  
Armario de limpieza «Kemen»: 15.000 pesetas.  
Refrigerador pequeño «Edesa»: 5.000 pesetas.  
Central de alarma «JRC-Micro» 1 JR: 13.000 pesetas.

## Despacho de Jefe de Taller:

Dos mesas metálicas «Kemen»: 30.000 pesetas.  
Cinco sillas de despacho: 9.000 pesetas.  
Armario estantería «Kemen»: 10.000 pesetas.

Tablero de dibujo «Nestler Laster» y tecnigrafo de 3 x 1,60 metros: 190.000 pesetas.

Machacadora «Intimus», con mesa auxiliar y bandeja: 55.000 pesetas.

Archivador «Kemen» con cuatro cajones: 10.000 pesetas.

## Departamento de Archivo:

Fotocopiadora «Canon» MP 3030: 550.000 pesetas.

Tres armarios metálicos «Kemen»: 45.000 pesetas.

## Despacho de Control de Calidad:

Dos mesas metálicas «Kemen»: 30.000 pesetas.  
Una mesa de madera: 5.000 pesetas.

Dos armarios «Kemen»: 30.000 pesetas.

Un armario con cristalera «Kemen»: 20.000 pesetas.

Un armario ropero «Kemen»: 15.000 pesetas.

Un armario «Strafor» con cuatro cajones: 10.000 pesetas.

## Laboratorio:

Visor de radiografías «Arteche»: 15.000 pesetas.  
Veinticuatro mamógrafos: 360.000 pesetas.

Medidores de espesores «Ultrasonic Thickness Miter UTM»: 20.000 pesetas.

Aparato para medir espesor de pintura «Cetotest» F-500: 30.000 pesetas.

## Taller:

Grúa puente «Isasondo Jaso» 20/5 Tm: 820.000 pesetas.

Grúa puente «Isasondo Jaso» 10 Tm: 600.000 pesetas.

Torno «Ajax» 300: 20.000 pesetas.

Taladro «Foradia» GR 50-1200: 75.000 pesetas.

Dos calentadores «Stein Baltogac»: 120.000 pesetas.

Piedra identical: 3.000 pesetas.

Oxicorte «Seo» oxitomo 20-20: 100.000 pesetas.

Bomba de agua «Omega Bilbao»: 5.000 pesetas.

Tres soldadoras «Argón» V-650: 600.000 pesetas.

Seis máquinas de soldar «Kempi», cuatro MIG PSS 5000: 1.545.000 pesetas, y dos TIG y MIG PSS 5000: 1.460.000 pesetas.

Reloj marca «Phuc»: 40.000 pesetas.

Tres máquinas de soldar FA-030-E, FA-035-E, FA-036-E: 6.000 pesetas.

Bomba de agua de presión «Cober»: 15.000 pesetas.

Cámaras de prueba de puertas: 12.000 pesetas.

Taladro de columna «Sanson» B-35: 2.000 pesetas.

Prensa «Ajial»: 100.000 pesetas.

Prensa «Gaba Compe» 40: 100.000 pesetas.

Prensa «Eyerin»: 25.000 pesetas.

Virador o posicionador «Seo»: 300.000 pesetas.

Máquina de soldar «Gar»: 1.500 pesetas.

Máquina de soldar «Gar»: 1.500 pesetas.

Expansionadora de tubos «Maus Italia»: 450.000 pesetas.

Aparato de ultrasonidos «Krant Krämer Köln»: 50.000 pesetas.

Yugo magnético GB4-3cc, con lámpara infrarrojos: 90.000 pesetas.

Dos ventiladores «Coral» de 0,75 CV: 75.000 pesetas.

Dos fresadoras marca «Aka»: 1.000 pesetas.

Tres oxicortes «Tanaka»: 1.000 pesetas.

Taladro «AEG» B-V32: 18.000 pesetas.

Compresor «Samur»: 1.000 pesetas.

Cinco viradores, tres de «Seo» y dos «Famenorsa»: 100.000 pesetas.

Cizalla de chapa fina A-010-A: 5.000 pesetas.

Plegadora «Promecan»: 2.400.000 pesetas.

Cizalla «BGR» 3100: 900.000 pesetas.

Dos máquinas soldadura por puntos «Elesa»: 3.000.000 de pesetas.

Máquina de soldadura de arco sumergido «Esab» LAB 1400: 750.000 pesetas.

Oxicorte de Plasma Nestejet con control numérico

Terminal Arc Pak 10 R, marca «Mhecor»: 2.500.000 pesetas.

Dos cilindros de curvas «Goyar»: 75.000 pesetas.

Curvadora de tubos «Rete»: 200.000 pesetas.

Sierra de cinta de cortar metales «Forte»: 50.000 pesetas.

Cámara de pruebas de guión de minas: 15.000 pesetas.

Cámara de prueba de boyas: 15.000 pesetas.

Máquina de cepillo puente «Lam-Bat» CM-40, con cabezal fresador DYE: 3.500.000 pesetas.

Detector de fugas «Balzeres» HLT-160: 2.600.000 pesetas.

Durómetro de dureza «Shore» escala A, durómetro PB «Cima»: 10.000 pesetas.

Durómetros de metales o varilla «Cima»: 10.000 pesetas.

Minómetros «Ami» 12-16: 10.000 pesetas.

## Despacho de Dirección:

Dos mesas de madera: 160.000 pesetas.

Diez sillas negras de despacho: 120.000 pesetas.

Dos armarios auxiliares de mesa: 25.000 pesetas.

Armario estantería: 30.000 pesetas.

## Despacho de Gerencia:

Una mesa de despacho: 50.000 pesetas.

Tres sillones giratorios: 120.000 pesetas.

Armario de tres cuerpos: 30.000 pesetas.

Dos armarios auxiliares de mesa: 25.000 pesetas.

Caja fuerte cerrada «Gruber»: 50.000 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria, en primera subasta el día 28 de julio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1994.

\* Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0160-93, el 20 por 100 del valor del lote por el que van a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0160-93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que van a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza a favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa, en calle Zuldibarte, número 5, de Okendo, Alava, a cargo de miembros del comité de huelga, don Juan Cruz Ereño, don Andrés Martín Hurtado y don Juan Bautista Basarrate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido por las leyes procesales, expido la presente en Vitoria a 20 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—30.330.